



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° LA-012NBU999-E15-2022

RELATIVA A:

**“La Contratación del servicio de Laboratorio
Clínico para el Ejercicio Fiscal 2022”**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	ÍNDICE	Pág.
	GLOSARIO	
I.	DATOS GENERALES	
I.1	Entidad convocante	1
I.2	Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento	1
I.3	Número del procedimiento	2
I.4	Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	2
I.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones	3
I.6	Disponibilidad presupuestaria	3
I.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho	3
I.8	Vigencia del contrato	3
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	
II.1	Identificación del servicio	3
II.2	Determinación de asignación de partidas	3
II.3	Precio máximo de referencia	3
II.4	Normas con las que deberán cumplir	4
II.5	Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	4
II.6	Tipo de contrato	4
II.7	Modalidad de contratación	4
II.8	Forma de adjudicación	4
II.9	Modelo de contrato o pedido	4
II.10	Documentación requerida para la formalización del contrato	5
II.11	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del contrato	5
II.12	Horario para la prestación de los servicios	6
II.13	Lugar para la prestación de los servicios	6
II.14	Condiciones para la verificación y aceptación de los servicios	6
II.15	Seguros	6
II.16	Pago	6
II.17	Moneda en que se pagará	7
II.18	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	7
II.19	Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato	7
II.20	Impuestos y derechos	8
II.21	Penas convencionales	8
II.22	Deductivas	9
II.23	Garantía de los servicios	9
II.24	Garantía del cumplimiento	9
II.25	Garantía del anticipo	9
II.26	Ejecución de la fianza de cumplimiento del contrato	9
II.27	Liberación de la garantía	9
II.28	Modificaciones al contrato	9
II.29	Modificación de la garantía de cumplimiento	9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

II.30	Rescisión del contrato	10
II.31	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	10
II.32	Terminación anticipada del contrato	11
II.33	Suspensión temporal del servicio	11
II.34	Nulidad de los actos, pedidos y convenios	11
II.35	Controversias	11
III.	FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	
III.1	Reducción del plazo	12
III.2	Calendario de eventos	12
III.3	Difusión de la Convocatoria	12
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	12
III.5	Proposiciones conjuntas	12
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	13
III.7	Documentación distinta a las proposiciones	13
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	13
III.9	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica	13
III.10	Rubrica de las proposiciones	14
III.11	Visita a las instalaciones de la Convocante	14
III.12	Junta de aclaraciones	14
III.13	Presentación de muestras	16
III.14	Acto de presentación y apertura de proposiciones	16
III.15	Suspensión del procedimiento de Licitación	17
III.16	Cancelación del procedimiento de Licitación	17
III.17	Declaración del procedimiento de Licitación desierto	17
III.18	Acto de Fallo	18
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición	19
IV.2	Condición de los precios	19
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición	20
IV.4	Modificación de las proposiciones	20
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición	20
IV.6	Preferencia a bienes nacionales	20
IV.7	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación	21
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	21
IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos	21
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones	22
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
V.1	Criterios para la evaluación	23
V.2	Forma de evaluación	23
V.3	Errores aritméticos	25
V.4	Criterios para la adjudicación	26



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	26
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	28
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	33
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	34
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	34
VII.3	Controversias	34
	ANEXO TÉCNICO	35
	ANEXO A	89
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	92



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022
GLOSARIO

- ÁREA REQUIRENTE:** La **Dirección de Operaciones** es el área que solicita formalmente la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria.
- ÁREA TÉCNICA:** El **Titular del Área Responsable del Laboratorio en el HRAEI** será quien deberá dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre aspectos técnicos del servicio y será la encargada de evaluar las propuestas técnicas.
- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** La **Titular del Área Responsable del Laboratorio en el HRAEI**, será quién vigilará el cumplimiento del contrato de conformidad con el anexo técnico.
- ÁREA CONTRATANTE:** La **Subdirección de Recursos Materiales** es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
- SERVICIO:** El que se solicita con motivo de la presente Licitación y se especifican en el **Anexo Técnico** de la Convocatoria.
- COMPRANET:** Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- CONVOCATORIA:** Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación objeto de esta Licitación.
- CONTRATO:** El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
- CONVOCANTE:** El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
- HRAEI:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
- LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- LICITACIÓN:** Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
- LICITANTE:** Persona Física o Moral que participe en este procedimiento
- MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
- PARTIDA O CONCEPTO:** La división o desglose del servicio a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- PROPOSICIONES:** Oferta técnica y económica
- PROVEEDOR:** La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.
- REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- PUNTOS Y PORCENTAJES:** El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes a que se refieren los artículos **29** fracción **XIII**, **36** párrafos segundo y tercero y **36 Bis** fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

I. DATOS GENERALES.

<p>I.1. Entidad Convocante</p>	<p>El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1112 y 1279, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39 y 85 de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.</p>	
<p>I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento</p>	<p>I.2.1. Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>I.2.2. Electrónica. En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica. La presente licitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es "Electrónica" en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema compranet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería. Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF EL 28-06-11.</p>	<p>Aplica</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>1.2.3. Mixta. En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.</p>	No aplica
	<p>1.2.4. Nacional En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y el servicio a contratar sea de origen nacional, tomando en cuenta la mano de obra, insumos y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General. Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.</p>	Aplica
	<p>1.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados. En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.</p>	No aplica
	<p>1.2.6. Internacionales abiertas. En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.</p>	No Aplica
<p>I.3. Número del procedimiento</p>	LA-012NBU999-E15-2022	
<p>I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación</p>	Ejercicio Fiscal 2022.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones	Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.						
I.6. Disponibilidad presupuestaria	<p>El Área Requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a la partida presupuestal siguiente: 33901 "Subcontratación de Servicios con terceros", lo que se acredita con la suficiencia presupuestal número SRF/HRAEI/SP-019/2022, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="474 619 1485 756"> <thead> <tr> <th>Ejercicio Fiscal</th> <th>Monto mínimo</th> <th>Monto máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td> <td>\$29,088,000.00 (Veintinueve millones ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)</td> <td>\$72,720,000.00 (Setenta y dos mil setecientos veinte pesos00/100 M.N.)</td> </tr> </tbody> </table>	Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo	2022	\$29,088,000.00 (Veintinueve millones ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)	\$72,720,000.00 (Setenta y dos mil setecientos veinte pesos00/100 M.N.)
Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo					
2022	\$29,088,000.00 (Veintinueve millones ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)	\$72,720,000.00 (Setenta y dos mil setecientos veinte pesos00/100 M.N.)					
I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho	Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP , se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP . México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (Formato 16)						
I.8. Vigencia del contrato	Apartir del 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.						

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

II.1. Identificación del servicio	El servicio será contratado de acuerdo a los requerimientos que formule el área médica, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
II.2. Determinación de asignación de partidas	Por partida única a un solo proveedor de conformidad con el Anexo Técnico.
II.3. Precio máximo de referencia	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

II.4. Normas que deberán cumplir	De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 10) los licitantes deberán cumplir con las Normas siguientes:	
	Norma	Descripción
	NOM-007-SSA3-2011	"Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos"
	NOM-087-ECOL-SSA1-2002	"Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo"
	NOM -004-SSA3-2012	"Del expediente clínico"
	NOM -017-SSA2-2012	"Para la vigilancia epidemiológica"
	NOM-024-SSA3-2012	"Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud"
	NOM-018-STPS-2015	"Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo"
	NOM-003-SEGOB-2011	Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.
	NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
	La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio	
II.5. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	No Aplica. Evaluación de Muestras físicas <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de muestras 2. Clasificación 3. Evaluación documental y física del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico. 4. Revisión de documentación técnica obligatoria y complementaria: Fichas técnicas, registros y propuesta técnica. 5. Evaluación física 	
II.6. Tipo de contrato	II.6.1. Cerrado, cantidades previamente determinadas.	No aplica
	II.6.2. Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Aplica
II.7. Modalidad de la contratación	II.7.1. Tradicional.	Aplica
	II.7.2. Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica
II.8. Forma de adjudicación	Abastecimiento simultáneo	No aplica
	Adjudicación a un solo licitante. La partida única será adjudicada a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Aplica
II.9. Modelo de contrato o pedido	El modelo de pedido es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Convocatoria.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

<p>II.10. Documentación requerida para la formalización del contrato</p>	<p>II.10.1.1. Registro Federal de Contribuyentes</p>
	<p>II.10.1.2. Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento y CURP.</p>
	<p>II.10.1.3. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir contrato.</p>
	<p>II.10.1.4. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.</p>
	<p>II.10.1.5. Identificación oficial vigente del Representante legal.</p>
	<p>II.10.1.6. Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
	<p>II.10.1.7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el contrato correspondiente. En caso de que el Hospital, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.</p>
	<p>II.10.1.8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>
	<p>II.10.1.9. Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.</p>
<p>II.11. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del contrato</p>	<p>El licitante adjudicado, deberá presentarse preferentemente al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la documentación requerida para la formalización del contrato que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 ext. 1190 y 1591.</p> <p>Si el licitante no firma el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.</p>
<p>II.12. Horario para la prestación de los servicios</p>	<p>Las 24 horas del día los 365 días del año de conformidad con el requerimiento que realice el Administrador del Contrato.</p>
<p>II.13. Lugar para la prestación de los servicios</p>	<p>El licitante adjudicado entregará, instalará y deberá poner a punto los equipos para la realización de las pruebas de laboratorio en el Hospital en un plazo no mayor a 8 semanas, a partir de la notificación del fallo, en este lapso proveerá el servicio en un laboratorio alterno o con equipos usados, pero en excelentes condiciones y deberá de respetar los tiempos de respuesta y entrega de resultados señalados en el presente anexo técnico.</p>
<p>II.14. Condiciones para la verificación y aceptación de los servicios</p>	<p>Con base en lo previsto en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley, la verificación y aceptación de la prestación del Servicio, se realizará a través del personal que designe el Administrador del Contrato, conforme a la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verificará que se cumpla con las características requeridas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, así como en lo estipulado en las juntas de aclaraciones y en lo ofertado en la propuesta técnica del licitante adjudicado. • El Administrador del Contrato, elaborará acta entrega-recepción donde se manifieste la conformidad de la recepción del servicio por las pruebas realizadas al mes, misma que tendrá que ser firmada por el administrador del contrato y por el personal que designe el proveedor.
<p>II.15. Seguros</p>	<p>El proveedor deberá asegurar los equipos e insumos por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío durante la vigencia del contrato. Asimismo, el Proveedor deberá contar con una póliza de responsabilidad civil por el 10 % (diez por ciento) del monto máximo total del contrato contra daños a las instalaciones del Hospital y contra daños a terceros que pudiera causarse derivado o durante de la prestación del servicio.</p> <p>El proveedor, deberá de presentar en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los primeros diez días naturales a la firma del contrato copia de la póliza de estos seguros, de no presentarla podrá ser causa de rescisión de contrato.</p>
<p>II.16. Pago</p>	<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo del servicio objeto de esta Licitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del contrato, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.</p>
<p>II.17. Moneda en que se pagará</p>	<p>Se pagará en pesos mexicanos, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.</p>
<p>II.18. Lugar y condiciones de entrega de las facturas</p>	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del contrato y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de entrega de factura (Formato 18) • Original del acta entrega-recepción por mes que ampara la prestación de los servicios. • Original de la factura que ampara la prestación de los servicios. <p>Las facturas deberán contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca. • Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530 • R.F.C.: HRA120609-DQ4 <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90 del Reglamento.</p>
<p>II.19. Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato</p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el contrato, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

<p>II.20. Impuestos y derechos</p>	<p>46 de la Ley.</p> <p>Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación del servicio de la presente adjudicación serán cubiertos por su representada. Este Hospital únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado. El licitante adjudicado será el responsable de las obligaciones en materia Laboral, Fiscal, de Seguridad Social y en general de todas aquellas que le correspondan como patrón; así como calcular, retener y enterar las contribuciones Fiscales Obrero-Patronales y demás que pudieran ser relativas a la relación laboral que tenga con sus trabajadores, con fundamento en el artículo 56 del Código Financiero del Estado de México, el licitante adjudicado en su carácter de patrón deberá retener el Impuesto causado por la remuneraciones al trabajo personal de las personas físicas que proporcionen el servicio al Hospital, en caso de no contar con la documentación que lo acredite el Hospital realizará la retención correspondiente.</p>
<p>II.21. Penas Convencionales</p>	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente conforme al plazo señalado en las ordenes de servicio.</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total máximo de la garantía de cumplimiento del contrato antes de I.V.A., lo anterior sin perjuicio del derecho de que el Administrador del contrato pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p> <p>Se considerará adicionalmente que no presta el servicio cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor no entregue, instale, ponga a punto los equipos, no entregue los insumos necesarios para la prestación del servicio. • Cuando el proveedor no proporcione la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos, accesorios y consumibles en el Hospital de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria. <p>El administrador del contrato será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Financieros y notificadas al proveedor.</p> <p>El pago de las penas convencionales se realizará ante la Tesorería de este Hospital, para que posteriormente se entere por parte de la Subdirección de Recursos Financieros a la Tesorería de la Federación, por lo que el proveedor deberá anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	de cumplimiento.
II.22. Deductivas	No Aplica.
II.23. Garantía de los servicios	Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar y prestar el servicio en los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico .
II.24. Garantía de cumplimiento	Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo (Formato 2). La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.
II.25. Garantía del anticipo	No Aplica.
II.26. Ejecución de la fianza de cumplimiento del contrato	El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes: a) Se rescinda administrativamente el contrato. b) Durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios prestados, en comparación con lo ofertado. c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato. d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.
II.27. Liberación de la garantía	Para la liberación de la fianza de cumplimiento del contrato, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del contrato.
II.28. Modificaciones al contrato	Cualquier modificación que se realice al contrato se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.
II.29. Modificación de la garantía de cumplimiento	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	de la Ley.
<p>II.30. Rescisión del contrato</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el contrato. • Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. • Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido. • Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el contrato respectivo. • Cuando la autoridad competente declare concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor. • Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en la acreditación de personalidad jurídica o durante el procedimiento de adjudicación. <p>En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>
<p>II.31. Restricción de cesión de derechos y obligaciones</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro a través del programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, institución de banca de desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., debiendo</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>presentar la solicitud y la documentación que soporte la cesión de derechos.</p> <p>(La información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas). (Formato 15)</p>
<p>II.32. Terminación anticipada del contrato</p>	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando concurren razones de interés general. • Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante. • Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. <p>En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.</p>
<p>II.33. Suspensión temporal del servicio</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.</p>
<p>II.34. Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios</p>	<p>Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15 de la citada Ley.</p>
<p>II.35. Controversias</p>	<p>Conforme a lo señalado en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del contrato que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1. Reducción de plazo	No aplica.		
III.2. Calendario de eventos	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EL 18 DE ENERO DE 2022		
	Visita a las instalaciones	NO APLICA	
	Primera junta de aclaraciones	26 de enero de 2022	10:00 am
	Presentación de muestras	NO APLICA	
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	01 de febrero de 2022	10:00 am
	Acto de fallo	04 de febrero de 2022	01:00 pm
	Lugar de celebración de los eventos	<p>Lugar de celebración de los eventos para los licitantes compraNet.</p> <p>Para los servidores públicos y observadores en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada edificio A-2, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530.</p>	
III.3. Difusión de la Convocatoria	<p>La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundirá la Licitación Pública Nacional Electrónica en el Diario Oficial de la Federación, en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://www.dof.gob.mx; http://hraei.gob.mx y http://compranet.hacienda.gob.mx, respectivamente.</p>		
III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	<p>Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.</p>		
III.5. Proposiciones conjuntas	<p>Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos 5,6,11 y 14 de la presente.</p>
<p>III.6. Proposiciones que se pueden presentar</p>	<p>Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.</p>
<p>III.7. Documentación distinta a las proposiciones</p>	<p>La documentación distinta a la proposición técnica podrá presentarse a elección del licitante, en el mismo archivo o en uno independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p>
<p>III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones</p>	<p>Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.</p>
<p>III.9. Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral</p>	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Formato 4)</p>
<p>III.10. Rubrica de las proposiciones</p>	<p>El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones designará a los Servidores Públicos que rubricarán las proposiciones en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos.</p>
<p>III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante</p>	<p>No Aplica. Se publicará plano del area para evitar contagios por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a efecto de que los Licitantes conozcan el lugar donde se deberá de instalar el equipo e infraestructura necesaria y verifiquen si es necesario realizar alguna adecuación para la debida instalación de los equipos en demostración permanente.</p>
<p>III.12. Junta de aclaraciones</p>	<p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.</p> <p>Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la convocatoria en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.</p> <p>La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word, que permita agilizar el acto.</p> <p>En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.</p> <p>La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de cuando menos seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.13. Presentación de muestras</p>	<p>No Aplica. Los licitantes deberán entregar una muestra por cada una de las partidas que conforman el Anexo Técnico, en la Subdirección de Ingeniería Biomédica ubicada en primer piso del edificio A-2, conforme a lo establecido en el numeral III.2 "Calendario de eventos", en un horario de 09:00 a 15:00 horas.</p> <p>Dichas muestras servirán para comprobar que los bienes ofertados cumplan con las descripciones y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico y que sean los mismos que deberán ser entregados en caso de resultar adjudicados.</p> <p>Cada una de las muestras deberá presentarse identificada con una etiqueta adherible, que evite su desprendimiento por manipulación, indicando el nombre del licitante, número de procedimiento, número de la partida y su descripción.</p> <p>Evaluación de Muestras Físicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Recepción de muestras 2) Clasificación 3) Evaluación documental y física del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico. 4) Revisión de documentación técnica obligatoria y complementaria: Catálogos, manuales, registros, permisos, etc. 5) Evaluación física <p>La devolución de las muestras para los licitantes que no resulten adjudicados procederá a petición escrita de los licitantes a partir del fallo ante la Subdirección de Ingeniería Biomédica.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, podrá solicitar la devolución de las muestras por escrito a la Subdirección de Ingeniería Biomédica, una vez que se haya realizado la primera entrega. Las muestras en ningún caso formarán parte de las entregas.</p> <p>La no presentación de las muestras solicitadas, será causa de desechamiento.</p>
<p>III.14. Acto de presentación y apertura de proposiciones</p>	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún observador. Una vez iniciada la apertura de las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, verificará la existencia de proposiciones en el sistema compranet y procederá a su descarga.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Después de la verificación de la existencia de proposiciones publicadas en el sistema compranet, se procederá a su apertura y descarga haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>Al terminar la recepción y cuantificación de los documentos se enviará acuse de la documentación que presentada en dicho acto. Formato 3. El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a los precios de las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal, el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.15. Suspensión del procedimiento de Licitación</p>	<p>Solo se suspenderá el procedimiento de Licitación por orden escrita de la Autoridad competente.</p>
<p>III.16. Cancelación del procedimiento de Licitación</p>	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelado este procedimiento de Licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
<p>III.17. Declaración de procedimiento de Licitación desierta</p>	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Licitación • Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>considera la convocante; o</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ninguna proposición sea presentada para el acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de procedimientos de licitación en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual. No Aplica
<p>III.18. Acto de Fallo</p>	<p>El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado</p> <p>Una vez que la Convocante haya realizado la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;</p> <p>En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;</p> <p>Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;</p> <p>Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;</p> <p>Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y</p> <p>Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.</p> <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

<p>IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición</p>	<p>IV.1.1. Se sugiere que la propuesta económica sea presentada además de en formato PDF, en formato EXCEL por la naturaleza de los datos que contiene y la propuesta técnica solo en formato PDF, cuyo cierre se realizará en la hora establecida en el numeral III.2 de esta convocatoria.</p> <p>Deberán de constituir su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, señalando el número de folios por cada archivo cargado. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras y deberá ser legible.</p> <p>En caso de que alguno de los formatos solicitados no les aplique se puede integrar el formato con la leyenda "NO APLICA".</p>
	<p>IV.1.2. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.</p>
	<p>IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, con firma autógrafa por persona legalmente facultada para ello, excepto en aquellos que explícitamente se indique lo contrario, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p>
	<p>IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá integrarse, a elección del licitante, con el archivo que contenga su proposición técnica o en archivo independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos esto no afecta la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
	<p>IV.1.5. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta convocatoria</p>
	<p>IV.1.6. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción del procedimiento. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
<p>IV.2. Condición de los precios</p>	<p>IV.2.1. La Convocante requiere que los precios que oferten sean fijos durante la vigencia del contrato. Se entienden por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.</p>
	<p>IV.2.2. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>IV.2.3. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato, el HRAEI reconocerá los incrementos, o requerirá deducciones de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizará por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los servicios pendientes, se tomará para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p>
<p>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición</p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.</p>
<p>IV.4. Modificación de las proposiciones</p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p>IV.5. Período de vigencia de la proposición</p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.</p>
<p>IV.6. Preferencia a bienes Nacionales</p>	<p>No aplica. En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>conforme a lo establecido en el Formato 11 de esta Convocatoria, manifestando que los renglones ofertados se encuentran en este supuesto.</p>
<p>IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación</p>	<p>La comunicación entre las partes, se hará por escrito y exclusivamente a través del sistema compranet, surtirá sus efectos procedentes a partir de la fecha de su envío de conformidad con la hora de su publicación en el sistema.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.</p> <p>Es importante señalar que el procedimiento se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como los ACUERDOS por los que se modifica publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.</p>
<p>IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria</p>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas</p>
<p>IV.9. Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos</p>	<p>En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones	IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.
	IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
	IV.10.3. Ofertar distintas especificaciones técnicas y/o cantidades a las señaladas en el Anexo Técnico .
	IV.10.4. Presentar dos o más proposiciones.
	IV.10.5. No presentar los escritos "Bajo protesta de decir verdad" previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señalados en el apartado VI.1 "Documentación distinta a la propuesta técnica".
	IV.10.6. No presentar los escritos señalados en los incisos 1,2, 4 y 5 en los apartados VI.2 "Documentación que integra la propuesta técnica" (que afecten la solvencia de su proposición) y VI.3. "Documentación que integra la propuesta económica.
	IV.10.7. Presentar documentos que no sean legibles.
	IV.10.8. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.
	IV.10.9. No indicar la información solicitada en los formatos requeridos.
	IV.10.10. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.
	IV.10.11. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
	IV.10.12. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.
	IV.10.13. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
	IV.10.14. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
	IV.10.15. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	IV.10.16. No ofertar precios fijos.
	IV.10.17. No firmar electrónicamente su propuesta técnica y económica de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compraNet", numerales 14 al 17.
	IV.10.18. En caso de que los archivos relativos a sus proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet no puedan ser abiertos o se encuentren

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	dañados por la Convocante.
	IV.10.19. El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. Criterios para la evaluación	<p>V.1.1. Puntos o porcentajes:</p> <p>Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Anexo Técnico y en el Formato 13 (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.</p> <p>Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.</p> <p>Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.</p>	Aplica
	V.1.2. Costo beneficio:	No aplica
	V.1.3. Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.	No Aplica
V.2. Forma de evaluación	<p>El servicio integral objeto de la presente licitación será adjudicado al licitante que, habiendo cumplido con todas las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, se determine que cuenta con la proposición más solvente y más conveniente para la Convocante reuniendo la mayor puntuación, para lo cual se calculará el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ POR EL MECANISMO DE PUNTOS, CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

La Convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se adjudicará a aquella propuesta que una vez verificados sus precios unitarios ofertados no sean superiores al diez por ciento respecto de la mediana que se obtuvo de la Investigación de mercado realizada.

Para la propuesta económica se considerará la sumatoria de los precios unitarios antes del I.V.A. del total de pruebas requeridas en el **Anexo Técnico**.

El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja será a la que se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante se aplicará la siguiente formula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPemb = MONTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS BAJA Y,

MPi=MONTO DE LA i-ésima PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente formula:

$$PTj = TPT + PPE$$

DONDE:

PTj = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADAS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE "j" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el Anexo A de la presente Convocatoria.</p> <p>Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.</p> <p>En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos 36 bis de la Ley y 54 del Reglamento.</p> <p>Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.</p> <p>En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.</p> <p>Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos 37 de la Ley y 55 del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley, respecto del contrato o en su caso, solo por lo que hace a la partida única afectada por el error.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.</p>
<p>V.3. Errores aritméticos</p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>V.4. Criterios para la adjudicación</p>	<p>V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos. Aplica</p> <p>V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados. No aplica</p> <p>V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;</p> <p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Licitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones</p>

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

<p>VI.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN</p>	<p>1) RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3). La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.</p> <p>2) PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL. Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al Formato 4 (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.</p>
-------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>3) En su caso <u>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</u></p>
	<p>4) <u>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.</u> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)</p>
	<p>5) <u>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</u> Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)</p>
	<p>6) <u>FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO.</u> En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)</p>
	<p>7) <u>PODER NOTARIAL EN FAVOR DE LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPOSICIÓN E IDENTIFICACION OFICIAL</u></p>
	<p>8) <u>CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.</u> Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital. (Formato 8)</p> <p>NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico jaalcaraz@hraei.gob.mx mfferruzca@hraei.gob.mx y rdeleon@hraei.gob.mx, siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 ext. 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>
	<p>9) <u>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL</u> escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

para la elaboración de versiones públicas, otorgue consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos al presente procedimiento que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente, de manera libre y voluntaria, siempre y cuando la información esté relacionada con el procedimiento. **(FORMATO 17)**

Se deberán firmar electrónicamente el resumen de las proposiciones utilizando la e.firma que emite el SAT para personas físicas/morales nacionales y la e.firma que emite la SFP, para personas físicas/morales extranjeras, en apego a la Guía técnica para LICITANTES sobre el uso y manejo de CompraNet, disponible en:

<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>

Para mayor información consultar la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" en la siguiente dirección electrónica:

<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

VI.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA

1) PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el **Formato 9** de esta Convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en el **Anexo Técnico**), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.
- Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas del servicio concordancia y congruencia con lo solicitado en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria, sin indicar costo.
- Deberá contener Clave HRAEI, CUCOP, descripción técnica, física y cantidad, origen del servicio propuesto, fabricante de los equipos ofertados en demostración permanente, número de registro sanitario o prórroga, por cada uno
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

El licitante deberá describir el servicio que oferta, en congruencia a las especificaciones del **Anexo Técnico**.

En caso de que alguno de los formatos solicitados no les aplique se puede integrar el formato con la leyenda "NO APLICA".

2) DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. De conformidad con el numeral II.4 de la convocatoria. Los licitantes deberán presentar carta en papel preferentemente membretado firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que el servicio que ofertó y que prestará en caso de ser adjudicado, cumple con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de éstas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. **(Formato 10)**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>3) ESCRITO DE NACIONALIDAD. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y/o que está constituido bajo las leyes nacionales, de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley. (Formato 11)</p>
	<p>4) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al realizar el servicio objeto de la presente licitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. (Formato 12)</p>
	<p>5) GARANTÍA DEL SERVICIO Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar y prestar el servicio en los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico.</p>
	<p>6) DIRECTOR DEL LABORATORIO. Currículum vitae actualizado (máximo 1 mes de antigüedad de su emisión a la fecha de presentación de la propuesta), Copia del título y cédula profesional de médico cirujano, Copia del título y cédula profesional de la especialidad, Certificado vigente de la especialidad emitido por el Consejo de la Especialidad del Médico Patólogo Clínico, así como las constancias laborales que acrediten su experiencia del servicio de laboratorio clínico (antigüedad máxima de 5 años). Experiencia mínima de tres años en hospitales. Se verificará la veracidad de los documentos presentados.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>7) RESPONSABLE DEL LABORATORIO. Currículum vitae actualizado (máximo 1 mes de antigüedad para su emisión a la fecha de presentación de la propuesta), Copia del título y cédula profesional de médico cirujano, Copia del título y cédula profesional de especialidad, Certificado vigente de la especialidad, emitida por el consejo de la especialidad de médico patólogo clínico, así como Constancias laborales que acrediten su experiencia del servicio de laboratorio clínico en hospitales (antigüedad máxima de 5 años). Experiencia mínima de un año en el manejo, coordinación y supervisión de laboratorios clínicos en hospital. Se verificará la veracidad de los documentos presentados.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>8) TÉCNICO LABORATORISTA CLÍNICO. Experiencia requerida: Mínimo 6 meses de trabajo en el área intrahospitalaria (toma de muestra y proceso en laboratorio intrahospitalario). Toma de muestra de pacientes oncológicos, pediátricos y neonatos. Manejo de sistemas informáticos. Acondicionamiento de muestras. Control de calidad. Lectura microscópica de sedimentos urinarios. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>(RPBI) y sustancias peligrosas (CRETI). Manejo de equipos automatizados.</p> <p>Copia de título o cédula profesional, Currículum vitae actualizado (máximo 1 mes de antigüedad de su emisión) Constancias que acrediten que su experiencia y capacitación para la toma y análisis de muestras.</p> <p>Se verificará la veracidad de los documentos presentados.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>9) QUÍMICO FARMACOBIOLOGO Y/O QUÍMICO BACTERIOLOGO PARASITÓLOGO. Experiencia general necesaria: Mínima de 6 meses de trabajo en el área clínica. Manejo de sistemas informáticos. Manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) y sustancias peligrosas (CRETI). Manejo de equipos automatizados. Control de calidad interno y externo. Verificación y validación de resultados. Solución de problemas.</p> <p>Conocimientos específicos para:</p> <p>Supervisor de área: Por lo menos dos de los químicos deberán asumir funciones de Supervisor de área. Debe tener la competencia técnica y gerencial para manejo de personal, capacidad de planeación y comunicación efectiva.</p> <p>Área de microbiología: Experiencia en el aislamiento e identificación de microorganismos de importancia clínica en el ámbito hospitalario y adiestramiento para la realización e interpretación de tinciones (Gram, tinta china).</p> <p>Área de hematología: Competencia para la lectura de frotis de sangre periférica de pacientes con padecimientos onco-hematológicos, así como para la búsqueda de parásitos hemáticos; con capacitación en el procedimiento para cuenta celular en líquidos orgánicos.</p> <p>Área de bioquímica clínica: mantenimiento de equipos automatizados.</p> <p>Deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del título y cédula profesional de licenciatura. • Currículum vitae actualizado (máximo 1 mes de antigüedad en su emisión). • Constancias que acrediten su experiencia. <p>Se verificará la veracidad de los documentos presentados.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>10) PERSONAL ADMINISTRATIVO. (RECEPCIONISTA). Currículum vitae (máximo 1 mes de antigüedad de su emisión a la fecha de presentación de la propuesta), copia del título, cédula profesional o certificado de estudios y constancias laborales que acrediten su experiencia en</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>experiencia mínima de 6 meses en manejo de sistemas informáticos. Con actitud de servicio. Se verificará la veracidad de los documentos presentados.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>11) AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Currículum vitae actualizado (máximo 1 mes de antigüedad de su emisión a la fecha de presentación de la propuesta), copia cédula profesional o certificado de estudios, y constancias laborales que acrediten su experiencia mínima de 6 meses en manejo de sistemas informáticos. Por lo menos uno de los auxiliares deberá tener con conocimiento en el manejo de almacenes e inventarios. Se verificará la veracidad de los documentos presentados.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>12) PERSONAL DE INTENDENCIA Currículum vitae actualizado (máximo 1 mes de antigüedad de su emisión a la fecha de presentación de la propuesta).</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>13) COPIA DE LAS CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS QUE ACREDITEN LA CAPACITACIÓN EN EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>14) DECLARACION FISCAL ANUAL (2020) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>15) MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD del licitante en la que indique bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, así como el aviso de alta de tales trabajadores al Régimen Obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos del artículo 2 fracción de la Ley General de las personas con Discapacidad.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>16) CONSTANCIA DEL IMPI PARA MIPYMES QUE PRODUZCAN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA relacionada directamente con el servicio objeto de la presente licitación. No mayor a 5 años. (La falta de presentación de este documento no será causa de desecharlo de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>17) DOCUMENTO EN EL QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD. El licitante deberá acreditar que participa en al menos un programa de evaluación externa de la calidad (CAP, PACAL u otro), en el cual se integran los estudios de laboratorio que realizan y que se incluyen en el programa.</p>
	<p>18) (La falta de presentación de este documento no será causa de desecharlo de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>19) DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE QUE CUENTA CON 2 O MÁS CENTROS DE PROCESAMIENTO EN CDMX Y/O ÁREA METROPOLITANA. (La falta de presentación de este documento no será causa de desecharlo de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>20) PROGRAMA DE TRABAJO de instalación del equipamiento requerido y donde indique la forma en que prestará el servicio (pruebas) (La falta de presentación de este documento no será causa de desecharlo de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>21) DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos del artículo 34 de la ley general para la igualdad entre mujeres y hombres. Cumplimiento de la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 "En igualdad laboral y no discriminación". (La falta de presentación de este documento no será causa de desecharlo de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>22) PRESENTAR LA METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, entendida como esta "El camino para alcanzar el objetivo", planteado por el licitante conforme al anexo técnico. (La falta de presentación de este documento no será causa de desecharlo de su propuesta, sin embargo, será considerado para</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	<p>acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>23) PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO DE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO Y DONDE INDIQUE LA FORMA EN QUE PRESTAR EL SERVICIO, conforme al anexo técnico, entendido este como "la planificación de las acciones a realizar", conforme a un cronograma acorde a la metodología propuesta. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>24) COPIA DE CONTRATOS O DOCUMENTOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD OTORGANDO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, mismos que deberán estar concluidos antes de la fecha de la presentación de su propuesta, el cómputo de la vigencia inicia a partir de la fecha de inicio de los contratos hasta la fecha para su total cumplimiento de 2015 a la fecha, los contratos pueden ser plurianuales o anuales.</p> <p>25) DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS CONTRATOS REFERIDOS O DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.</p>
<p>VI.3. Documentación que integra la propuesta económica</p>	<p>1) PROPUESTA ECONÓMICA, (Se podrá utilizar el Formato 13 de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Señalar el precio unitario y el total de la sumatoria de los precios unitarios en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. • Deberá ser clara, precisa e indubitable. • Deberá señalar que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente licitación serán fijos. <p>2) ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al Formato 14 en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

VII. INCONFORMIDADES.

<p>VII.1. Actos que podrán inconformarse</p>	<p>Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la Licitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.</p>
<p>VII.2. Lugar para presentar inconformidades</p>	<p>VII.2.1. <u>CompraNet</u>. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.</p> <p>VII.2.2. <u>Presencial</u>. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 Ext. 1064.</p>
<p>VII.3. Controversias</p>	<p>Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

ANEXO TÉCNICO

El licitante deberá contar con experiencia de por lo menos 1 año en el manejo y operación de laboratorios intrahospitalarios.

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
1	HRAEI-SERVLAB01	33900008	1-25 DIHIDROXIVITAMINA D	170	204
2	HRAEI-SERVLAB02	33900008	17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	40	48
3	HRAEI-SERVLAB03	33900008	25 HIDROXIVITAMINA D	2100	2520
4	HRAEI-SERVLAB04	33900008	5 NUCLEOTIDASA	1	2
5	HRAEI-SERVLAB05	33900008	AC ANTI-RICKETTSIA	1	2
6	HRAEI-SERVLAB06	33900008	ACETAMINOFEN	10	12
7	HRAEI-SERVLAB07	33900008	ÁCIDO 5- HIDROXINDOLACÉTICO	1	2
8	HRAEI-SERVLAB08	33900008	ÁCIDO DELTA AMINO LEVÚLINICO EN ORINA	1	2
9	HRAEI-SERVLAB09	33900008	ÁCIDO FÓLICO	520	624
10	HRAEI-SERVLAB10	33900008	ÁCIDO FÓLICO ERITROCITARIO	8	10
11	HRAEI-SERVLAB11	33900008	ÁCIDO HOMOVANILICO	1	2
12	HRAEI-SERVLAB12	33900008	ÁCIDO METILHIPÚRICO EN ORINA DE 24 H	1	2
13	HRAEI-SERVLAB13	33900008	ÁCIDO MICOFENOLICO	25	30
14	HRAEI-SERVLAB14	33900008	ÁCIDO ÚRICO	120	144
15	HRAEI-SERVLAB15	33900008	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA AL AZAR	8	10
16	HRAEI-SERVLAB16	33900008	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 H	30	36
17	HRAEI-SERVLAB17	33900008	ÁCIDO VALPROICO	480	576
18	HRAEI-SERVLAB18	33900008	ÁCIDO VANIL MANDÉLICO	1	2
19	HRAEI-SERVLAB19	33900008	ÁCIDOS GRASOS LIBRES EN SUERO	2	3
20	HRAEI-SERVLAB20	33900008	ACTIVIDAD DE LA TIOPURINA METIL TRANSFERASA	1	2
21	HRAEI-SERVLAB21	33900008	ACTIVIDAD DE RENINA PLASMÁTICA	60	72
22	HRAEI-SERVLAB22	33900008	ACTIVIDAD TRIPTICA	8	10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
23	HRAEI-SERVLAB23	33900008	ADENOSIN DESAMINASA (ADA)	113	136
24	HRAEI-SERVLAB24	33900008	AGREGACION DE MONOMEROS DE FIBRINA	1	2
25	HRAEI-SERVLAB25	33900008	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	200	240
26	HRAEI-SERVLAB26	33900008	ALBÚMINA	467	560
27	HRAEI-SERVLAB27	33900008	ALBUMINURIA EN 24 HORAS.	5	6
28	HRAEI-SERVLAB28	33900008	ALCOHOL ETÍLICO EN ORINA	15	18
29	HRAEI-SERVLAB29	33900008	ALCOHOL ETÍLICO EN SANGRE	5	6
30	HRAEI-SERVLAB30	33900008	ALDOLASA	32	38
31	HRAEI-SERVLAB31	33900008	ALDOSTERONA EN SUERO	29	35
32	HRAEI-SERVLAB32	33900008	ALFA 1 ANTI TRIPSINA	6	7
33	HRAEI-SERVLAB33	33900008	ALFAFETOPROTEÍNA	650	780
34	HRAEI-SERVLAB34	33900008	ALOANTICUERPOS PRE TRANSPLANTE	15	18
35	HRAEI-SERVLAB35	33900008	AMIBA EN FRESCO	25	30
36	HRAEI-SERVLAB36	33900008	AMILASA	7000	8400
37	HRAEI-SERVLAB37	33900008	AMONIO	23	28
38	HRAEI-SERVLAB38	33900008	ANÁLISIS DE LA MUTACION (WT1) DEL TUMOR DE WILMS	1	2
39	HRAEI-SERVLAB39	33900008	ANÁLISIS DE LA MUTACIÓN C-KIT POR PCR	5	6
40	HRAEI-SERVLAB40	33900008	ANDROSTENEDIONA	40	48
41	HRAEI-SERVLAB41	33900008	ANFETAMINAS EN ORINA	34	41
42	HRAEI-SERVLAB42	33900008	ANGIOTENSINA II	2	3
43	HRAEI-SERVLAB43	33900008	ANTI HLA (PRA)	36	43
44	HRAEI-SERVLAB44	33900008	ANTIBIOGRAMA PARA MYCOBACTERIUM	3	4
45	HRAEI-SERVLAB45	33900008	ANTICOAGULANTE LÚPICO	160	192

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
46	HRAEI-SERVLAB46	33900008	ANTICUERPO ANTI ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBS AG)	5	6
47	HRAEI-SERVLAB47	33900008	ANTICUERPOS ANTI YERSINIA ENTEROCOLÍTICA	1	2
48	HRAEI-SERVLAB48	33900008	ANTICUERPOS ANTI 21 HIDROXILASA	1	2
49	HRAEI-SERVLAB49	33900008	ANTICUERPOS ANTI ACUAPORINA 4 IGG (NEUROMIELITIS OPTICA)	4	5
50	HRAEI-SERVLAB50	33900008	ANTICUERPOS ANTI ADENOVIRUS	4	5
51	HRAEI-SERVLAB51	33900008	ANTICUERPOS ANTI ADENOVIRUS EN LCR	1	2
52	HRAEI-SERVLAB52	33900008	ANTICUERPOS ANTI AMIBA	2	3
53	HRAEI-SERVLAB53	33900008	ANTICUERPOS ANTI ANTÍGENOS AVIARIOS	10	12
54	HRAEI-SERVLAB54	33900008	ANTICUERPOS ANTI ANTÍGENOS EXTRAÍBLES DE NÚCLEO (ENA)	1	2
55	HRAEI-SERVLAB55	33900008	ANTICUERPOS ANTI ASPERGILLUS (IGE)	10	12
56	HRAEI-SERVLAB56	33900008	ANTICUERPOS ANTI BARTONELLA HENSELAE IGG, IGM	14	17
57	HRAEI-SERVLAB57	33900008	ANTICUERPOS ANTI BARTONELLA SP (H Y Q) IGG, IGM	8	10
58	HRAEI-SERVLAB58	33900008	ANTICUERPOS ANTI BETA 2 GLICOPROTEÍNA IGA, IGG E IGM	130	156
59	HRAEI-SERVLAB59	33900008	ANTICUERPOS ANTI BORDETELLA PERTUSSIS	5	6
60	HRAEI-SERVLAB60	33900008	ANTICUERPOS ANTI BORRELIA BURGDORFERI EN SUERO	1	2
61	HRAEI-SERVLAB61	33900008	ANTICUERPOS ANTI BRUCELLA IGG	17	20
62	HRAEI-SERVLAB62	33900008	ANTICUERPOS ANTI BRUCELLA IGM	14	17
63	HRAEI-SERVLAB63	33900008	ANTICUERPOS ANTI CARDIOLIPINA IGG E IGM	157	188
64	HRAEI-SERVLAB64	33900008	ANTICUERPOS ANTI CÉLULAS DE ISLOTE PANCREÁTICO	27	32
65	HRAEI-SERVLAB65	33900008	ANTICUERPOS ANTI CÉLULAS PARIETALES	10	12
66	HRAEI-SERVLAB66	33900008	ANTICUERPOS ANTI CENTRÓMERO	28	34
67	HRAEI-SERVLAB67	33900008	ANTICUERPOS ANTI CHLAMYDIA PNEUMONIAE IGG IGA IGM	1	2
68	HRAEI-SERVLAB68	33900008	ANTICUERPOS ANTI CHLAMYDIA TRACHOMATIS	4	5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
69	HRAEI-SERVLAB69	33900008	ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN LCR	4	5
70	HRAEI-SERVLAB70	33900008	ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN SUERO	5	6
71	HRAEI-SERVLAB71	33900008	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS EN LCR	1	2
72	HRAEI-SERVLAB72	33900008	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IGG, IGM	88	106
73	HRAEI-SERVLAB73	33900008	ANTICUERPOS ANTI CITOPLASMA DE NEUTRÓFILO (ANCA'S)	76	91
74	HRAEI-SERVLAB74	33900008	ANTICUERPOS ANTI COCCIDIOIDES	1	2
75	HRAEI-SERVLAB75	33900008	ANTICUERPOS ANTI COXIELLA	1	2
76	HRAEI-SERVLAB76	33900008	ANTICUERPOS ANTI COXSACKIE VIRUS A LCR	6	7
77	HRAEI-SERVLAB77	33900008	ANTICUERPOS ANTI COXSACKIE VIRUS A SUERO	5	6
78	HRAEI-SERVLAB78	33900008	ANTICUERPOS ANTI COXSACKIE VIRUS B (1-6)	3	4
79	HRAEI-SERVLAB79	33900008	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM, IGG	4	5
80	HRAEI-SERVLAB80	33900008	ANTICUERPOS ANTI DESCARBOXILASA AC GLUTÁMICO (ANTI - GAD)	28	34
81	HRAEI-SERVLAB81	33900008	ANTICUERPOS ANTI DESMOGLEINA 1 Y 3	1	2
82	HRAEI-SERVLAB82	33900008	ANTICUERPOS ANTI DNA DOBLE CADENA	258	310
83	HRAEI-SERVLAB83	33900008	ANTICUERPOS ANTI ECHINOCOCCUS GRANULOSUS	2	3
84	HRAEI-SERVLAB84	33900008	ANTICUERPOS ANTI ECHOVIRUS EN SUERO	1	2
85	HRAEI-SERVLAB85	33900008	ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO IGA	7	8
86	HRAEI-SERVLAB86	33900008	ANTICUERPOS ANTI ESCLERODERMA (SCL 70)	40	48
87	HRAEI-SERVLAB87	33900008	ANTICUERPOS ANTI ESPERMA	1	2
88	HRAEI-SERVLAB88	33900008	ANTICUERPOS ANTI FACTOR INTRÍNSECO	34	41
89	HRAEI-SERVLAB89	33900008	ANTICUERPOS ANTI FOSFATIDILCOLINA	1	2
90	HRAEI-SERVLAB90	33900008	ANTICUERPOS ANTI FOSFATIDILETANOLAMINA IGG, IGA, IGM	1	2
91	HRAEI-SERVLAB91	33900008	ANTICUERPOS ANTI FOSFATIDILSERINA IGG, IGA, IGM	1	2
92	HRAEI-SERVLAB92	33900008	ANTICUERPOS ANTI FRANCISELLA TULARENSIS	1	2
93	HRAEI-SERVLAB93	33900008	ANTICUERPOS ANTI GANGLIOSIDO (PANEL)	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
94	HRAEI-SERVLAB94	33900008	ANTICUERPOS ANTI GANGLIOSIDO GQ1B	1	2
95	HRAEI-SERVLAB95	33900008	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA IGA, IGG	1	2
96	HRAEI-SERVLAB96	33900008	ANTICUERPOS ANTI HELICOBACTER PYLORI IGA	16	19
97	HRAEI-SERVLAB97	33900008	ANTICUERPOS ANTI HELICOBACTER PYLORI IGM	4	5
98	HRAEI-SERVLAB98	33900008	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS A IGG	2	3
99	HRAEI-SERVLAB99	33900008	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS A IGM	2	3
100	HRAEI-SERVLAB100	33900008	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS B CORE IGM	5	6
101	HRAEI-SERVLAB101	33900008	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS C	70	84
102	HRAEI-SERVLAB102	33900008	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS E IGG, IGM	16	19
103	HRAEI-SERVLAB103	33900008	ANTICUERPOS ANTI HEPTATITIS D (DELTA)	3	4
104	HRAEI-SERVLAB104	33900008	ANTICUERPOS ANTI HERPES I IGG	7	8
105	HRAEI-SERVLAB105	33900008	ANTICUERPOS ANTI HERPES I IGM	8	10
106	HRAEI-SERVLAB106	33900008	ANTICUERPOS ANTI HERPES II IGG	7	8
107	HRAEI-SERVLAB107	33900008	ANTICUERPOS ANTI HERPES II IGM	8	10
108	HRAEI-SERVLAB108	33900008	ANTICUERPOS ANTI HISTONA	7	8
109	HRAEI-SERVLAB109	33900008	ANTICUERPOS ANTI HISTOPLASMA CAPSULATUM EN SUERO	1	2
110	HRAEI-SERVLAB110	33900008	ANTICUERPOS ANTI HIV	2800	3360
111	HRAEI-SERVLAB111	33900008	ANTICUERPOS ANTI HIV1 Y HIV 2 CONFIRMATORIA (INMUNOCROMATOGRAFÍA)	10	12
112	HRAEI-SERVLAB112	33900008	ANTICUERPOS ANTI INFLUENZA (A Y B)	15	18
113	HRAEI-SERVLAB113	33900008	ANTICUERPOS ANTI INSULINA	23	28
114	HRAEI-SERVLAB114	33900008	ANTICUERPOS ANTI JO-1	19	23
115	HRAEI-SERVLAB115	33900008	ANTICUERPOS ANTI LEGIONELLA PNEUMOPHILA IGG	4	5
116	HRAEI-SERVLAB116	33900008	ANTICUERPOS ANTI LEGIONELLA PNEUMOPHILA IGM	2	3
117	HRAEI-SERVLAB117	33900008	ANTICUERPOS ANTI LEPTOSPIRA	3	4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
118	HRAEI-SERVLAB118	33900008	ANTICUERPOS ANTI LISTERIA MONOCYTOGENES	1	2
119	HRAEI-SERVLAB119	33900008	ANTICUERPOS ANTI MEMBRANA BASAL	23	28
120	HRAEI-SERVLAB120	33900008	ANTICUERPOS ANTI MICROSOMAS DE HÍGADO Y RIÑÓN (LKM)	45	54
121	HRAEI-SERVLAB121	33900008	ANTICUERPOS ANTI MIELINA	2	3
122	HRAEI-SERVLAB122	33900008	ANTICUERPOS ANTI MIELINA ASOCIADA A GLICOPROTEÍNA IGM	1	2
123	HRAEI-SERVLAB123	33900008	ANTICUERPOS ANTI MITOCONDRIALES	77	92
124	HRAEI-SERVLAB124	33900008	ANTICUERPOS ANTI MÚSCULO ESTRIADO	2	3
125	HRAEI-SERVLAB125	33900008	ANTICUERPOS ANTI MÚSCULO LISO	64	77
126	HRAEI-SERVLAB126	33900008	ANTICUERPOS ANTI MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN SUERO	9	11
127	HRAEI-SERVLAB127	33900008	ANTICUERPOS ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGM, IGG	4	5
128	HRAEI-SERVLAB128	33900008	ANTICUERPOS ANTI NEISSERIA GONORRHOEAE	1	2
129	HRAEI-SERVLAB129	33900008	ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES	470	564
130	HRAEI-SERVLAB130	33900008	ANTICUERPOS ANTI NUCLEOSOMA TOTALES	73	88
131	HRAEI-SERVLAB131	33900008	ANTICUERPOS ANTI PAROTIDITIS IGG E IGM	1	2
132	HRAEI-SERVLAB132	33900008	ANTICUERPOS ANTI PARVOVIRUS B19 IGG, IGM	43	52
133	HRAEI-SERVLAB133	33900008	ANTICUERPOS ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO (CCP)	253	304
134	HRAEI-SERVLAB134	33900008	ANTICUERPOS ANTI PEROXIDASA TIROIDEA	11	13
135	HRAEI-SERVLAB135	33900008	ANTICUERPOS ANTI PLAQUETAS	8	10
136	HRAEI-SERVLAB136	33900008	ANTICUERPOS ANTI PROTEINA P RIBOSOMAL	4	5
137	HRAEI-SERVLAB137	33900008	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE ACETIL COLINA	8	10
138	HRAEI-SERVLAB138	33900008	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH	105	126
139	HRAEI-SERVLAB139	33900008	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR NMDA	50	60
140	HRAEI-SERVLAB140	33900008	ANTICUERPOS ANTI RIBONUCLEOPROTEÍNA (RNP)	94	113
141	HRAEI-SERVLAB141	33900008	ANTICUERPOS ANTI RNA	1	2
142	HRAEI-SERVLAB142	33900008	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IGG, IGM	3	4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
143	HRAEI-SERVLAB143	33900008	ANTICUERPOS ANTI SACCHOROMYCES CEREVISIAE (ASCA)	1	2
144	HRAEI-SERVLAB144	33900008	ANTICUERPOS ANTI SALMONELLA	1	2
145	HRAEI-SERVLAB145	33900008	ANTICUERPOS ANTI SARAMPIÓN IGG, IGM	2	3
146	HRAEI-SERVLAB146	33900008	ANTICUERPOS ANTI SMITH (SM)	166	199
147	HRAEI-SERVLAB147	33900008	ANTICUERPOS ANTI SSA/SSB (RO-LA)	225	270
148	HRAEI-SERVLAB148	33900008	ANTICUERPOS ANTI TIROGLOBULINA	66	79
149	HRAEI-SERVLAB149	33900008	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS	243	292
150	HRAEI-SERVLAB150	33900008	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA GONDII EN LCR	5	6
151	HRAEI-SERVLAB151	33900008	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA IGG, IGM	14	17
152	HRAEI-SERVLAB152	33900008	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA IGM	15	18
153	HRAEI-SERVLAB153	33900008	ANTICUERPOS ANTI TRANSGLUTAMINASA IGG E IGA	13	16
154	HRAEI-SERVLAB154	33900008	ANTICUERPOS ANTI TREPONEMA POR FLUORESCENCIA	20	24
155	HRAEI-SERVLAB155	33900008	ANTICUERPOS ANTI TRYPANOSOMA (ANTI CHAGAS)	10	12
156	HRAEI-SERVLAB156	33900008	ANTICUERPOS ANTI VARICELA IGG, IGM EN SUERO	6	7
157	HRAEI-SERVLAB157	33900008	ANTICUERPOS ANTI VARICELA ZOSTER EN LCR	4	5
158	HRAEI-SERVLAB158	33900008	ANTICUERPOS ANTI VIRUS LINFOTRÓPICO CÉLULAS T HUMANAS (HTLV 1 + 2)	1	2
159	HRAEI-SERVLAB159	33900008	ANTICUERPOS ANTI-CANDIDA (IGM IGG IGA)	1	2
160	HRAEI-SERVLAB160	33900008	ANTICUERPOS HERPES VIRUS 6 IGG IGM	4	5
161	HRAEI-SERVLAB161	33900008	ANTICUERPOS HETERÓFILOS (PAUL BUNELL)	1	2
162	HRAEI-SERVLAB162	33900008	ANTICUERPOS MI 2	2	3
163	HRAEI-SERVLAB163	33900008	ANTIESTREPTOLISINAS	40	48
164	HRAEI-SERVLAB164	33900008	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (CEA)	962	1154
165	HRAEI-SERVLAB165	33900008	ANTÍGENO DE CRYPTOCOCCUS EN LCR	30	36
166	HRAEI-SERVLAB166	33900008	ANTÍGENO DE CRYPTOCOCCUS EN SUERO	20	24

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
167	HRAEI-SERVLAB167	33900008	ANTIGENO DE HISTOPLASMA EN ORINA	25	30
168	HRAEI-SERVLAB168	33900008	ANTÍGENO DE LEGIONELLA EN ORINA	5	6
169	HRAEI-SERVLAB169	33900008	ANTÍGENO DE STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE EN ORINA	25	30
170	HRAEI-SERVLAB170	33900008	ANTÍGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	20	24
171	HRAEI-SERVLAB171	33900008	ANTÍGENO E DE HEPATITIS B	1	2
172	HRAEI-SERVLAB172	33900008	ANTÍGENO FECAL DE ADENOVIRUS	5	6
173	HRAEI-SERVLAB173	33900008	ANTÍGENO FECAL DE HELICOBACTER PYLORI	111	133
174	HRAEI-SERVLAB174	33900008	ANTÍGENO HLA-B27	15	18
175	HRAEI-SERVLAB175	33900008	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO TOTAL	261	313
176	HRAEI-SERVLAB176	33900008	ANTÍGENO PROSTÁTICO LIBRE Y TOTAL	450	540
177	HRAEI-SERVLAB177	33900008	ANTÍGENO VESICAL URINARIO	1	2
178	HRAEI-SERVLAB178	33900008	ANTITROMBINA III FUNCIONAL Y ANTIGÉNICA	25	30
179	HRAEI-SERVLAB179	33900008	APOLIPOPROTEÍNAS A1 Y B	13	16
180	HRAEI-SERVLAB180	33900008	ARIL SULFATASA	1	2
181	HRAEI-SERVLAB181	33900008	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	200	240
182	HRAEI-SERVLAB182	33900008	BACILOSCOPIA EN EXPECTORACIÓN (1 MUESTRA)	50	60
183	HRAEI-SERVLAB183	33900008	BACILOSCOPIA EN EXPECTORACIÓN (3 MUESTRAS)	73	88
184	HRAEI-SERVLAB184	33900008	BACILOSCOPIA EN HECES	8	10
185	HRAEI-SERVLAB185	33900008	BACILOSCOPIA EN LÍQUIDO ORGÁNICO	90	108
186	HRAEI-SERVLAB186	33900008	BACILOSCOPIA EN SEMEN (1 MUESTRA)	1	2
187	HRAEI-SERVLAB187	33900008	BACILOSCOPIA EN SEMEN (3 MUESTRAS)	1	2
188	HRAEI-SERVLAB188	33900008	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	11	13
189	HRAEI-SERVLAB189	33900008	BARBITÚRICOS EN ORINA	17	20
190	HRAEI-SERVLAB190	33900008	BENZODIACEPINAS EN ORINA	35	42
191	HRAEI-SERVLAB191	33900008	BETA 2 MICROGLOBULINA EN ORINA	10	12

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
192	HRAEI-SERVLAB192	33900008	BETA 2 MICROGLOBULINA EN SUERO	90	108
193	HRAEI-SERVLAB193	33900008	BICARBONATO EN ORINA	12	14
194	HRAEI-SERVLAB194	33900008	BICARBONATOS EN SANGRE	24	29
195	HRAEI-SERVLAB195	33900008	BILIRRUBINA TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA	400	480
196	HRAEI-SERVLAB196	33900008	BIOMETRÍA HEMÁTICA (PSEUDOTROMBOCITOPENIA)	360	432
197	HRAEI-SERVLAB197	33900008	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA	47000	56400
198	HRAEI-SERVLAB198	33900008	BÚSQUEDA DE BRUCELLA POR AGLUTINACIÓN (ROSA DE BENGALA)	10	12
199	HRAEI-SERVLAB199	33900008	BÚSQUEDA DE COCCIDIAS	4	5
200	HRAEI-SERVLAB200	33900008	BÚSQUEDA DE OXIUROS (TÉCNICA DE GRAHAM)	3	4
201	HRAEI-SERVLAB201	33900008	CA 125	800	960
202	HRAEI-SERVLAB202	33900008	CA 15-3	450	540
203	HRAEI-SERVLAB203	33900008	CA 27 - 29	10	12
204	HRAEI-SERVLAB204	33900008	CA 72 - 4	7	8
205	HRAEI-SERVLAB205	33900008	CA19-9	350	420
206	HRAEI-SERVLAB206	33900008	CADENA ALFA DEL RECEPTOR DE IL-2 (CD25 SOLUBLE)	1	2
207	HRAEI-SERVLAB207	33900008	CADENA LIGERA KAPPA Y LAMBDA EN ORINA	4	5
208	HRAEI-SERVLAB208	33900008	CADENAS KAPPA Y LAMBDA EN SUERO	59	71
209	HRAEI-SERVLAB209	33900008	CALCIO EN ORINA AL AZAR	200	240
210	HRAEI-SERVLAB210	33900008	CALCIO EN ORINA DE 2 H	6	7
211	HRAEI-SERVLAB211	33900008	CALCIO EN ORINA DE 24 H	112	134
212	HRAEI-SERVLAB212	33900008	CALCIO IÓNICO	25	30
213	HRAEI-SERVLAB213	33900008	CALCIO SÉRICO	250	300
214	HRAEI-SERVLAB214	33900008	CALCITONINA	10	12
215	HRAEI-SERVLAB215	33900008	CALPROTECTINA FECAL	24	29

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
216	HRAEI-SERVLAB216	33900008	CANABINOIDES EN ORINA	47	56
217	HRAEI-SERVLAB217	33900008	CARBAMAZEPINA	30	36
218	HRAEI-SERVLAB218	33900008	CARGA VIRAL CITOMEGALOVIRUS	20	24
219	HRAEI-SERVLAB219	33900008	CARGA VIRAL HIV	40	48
220	HRAEI-SERVLAB220	33900008	CARGA VIRAL VIRUS DE HEPATITIS B	10	12
221	HRAEI-SERVLAB221	33900008	CARGA VIRAL VIRUS DE HEPATITIS C	15	18
222	HRAEI-SERVLAB222	33900008	CARGA VIRAL VIRUS EPSTEIN BARR	20	24
223	HRAEI-SERVLAB223	33900008	CARIOTIPO CON FOTOGRAFÍA	2	3
224	HRAEI-SERVLAB224	33900008	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	1	2
225	HRAEI-SERVLAB225	33900008	CARIOTIPO EN MÉDULA ÓSEA	101	121
226	HRAEI-SERVLAB226	33900008	CARIOTIPO EN SANGRE PERIFÉRICA (ALTA RESOLUCIÓN)	65	78
227	HRAEI-SERVLAB227	33900008	CARIOTIPO FRAGILIDAD CROMOSÓMICA	1	2
228	HRAEI-SERVLAB228	33900008	CAROTENOS BETA	4	5
229	HRAEI-SERVLAB229	33900008	CATECOLAMINAS EN ORINA	4	5
230	HRAEI-SERVLAB230	33900008	CATECOLAMINAS EN PLASMA	3	4
231	HRAEI-SERVLAB231	33900008	CÉLULAS LE	8	10
232	HRAEI-SERVLAB232	33900008	CÉLULAS NK	3	4
233	HRAEI-SERVLAB233	33900008	CERULOPLASMINA EN SUERO	1	2
234	HRAEI-SERVLAB234	33900008	CICLOSPORINA	80	96
235	HRAEI-SERVLAB235	33900008	CICLOSPORINA POST DOSIS	2	3
236	HRAEI-SERVLAB236	33900008	CISTATINA C	330	396
237	HRAEI-SERVLAB237	33900008	CISTINA EN ORINA DE 24 H	1	2
238	HRAEI-SERVLAB238	33900008	CITOLOGÍA EN MOCO FECAL	70	84
239	HRAEI-SERVLAB239	33900008	CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO CEFALORAQUIDEO	600	720
240	HRAEI-SERVLAB240	33900008	CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO PERICÁRDICO	2	3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
241	HRAEI-SERVLAB241	33900008	CITOQUÍMICO EN LÍQUIDO PERITONEAL	122	146
242	HRAEI-SERVLAB242	33900008	CITOQUÍMICO EN LÍQUIDO PLEURAL	112	134
243	HRAEI-SERVLAB243	33900008	CITOQUÍMICO EN LÍQUIDO SINOVIAL	18	22
244	HRAEI-SERVLAB244	33900008	CITRATO EN ORINA AL AZAR	24	29
245	HRAEI-SERVLAB245	33900008	CITRATO EN ORINA DE 24 H	88	106
246	HRAEI-SERVLAB246	33900008	CLONAZEPAM	2	3
247	HRAEI-SERVLAB247	33900008	COLORO	25	30
248	HRAEI-SERVLAB248	33900008	COLORO EN ORINA AL AZAR	440	528
249	HRAEI-SERVLAB249	33900008	COLORO EN ORINA DE 24 H	36	43
250	HRAEI-SERVLAB250	33900008	COBRE EN ORINA DE 24 H	1	2
251	HRAEI-SERVLAB251	33900008	COBRE EN SUERO	4	5
252	HRAEI-SERVLAB252	33900008	COCAÍNA EN ORINA	43	52
253	HRAEI-SERVLAB253	33900008	CODELECCIÓN 1P/19Q POR FISH	1	2
254	HRAEI-SERVLAB254	33900008	COLESTEROL TOTAL	25	30
255	HRAEI-SERVLAB255	33900008	COLESTEROL TOTAL, ALTA Y BAJA DENSIDAD	1500	1800
256	HRAEI-SERVLAB256	33900008	COLINESTERASA	1	2
257	HRAEI-SERVLAB257	33900008	COLINESTERASA ERITROCITARIA	1	2
258	HRAEI-SERVLAB258	33900008	COMPLEMENTO CIQ	10	12
259	HRAEI-SERVLAB259	33900008	COMPLEMENTO C3	350	420
260	HRAEI-SERVLAB260	33900008	COMPLEMENTO C4	350	420
261	HRAEI-SERVLAB261	33900008	COMPLEMENTO FRACCIÓN 2	8	10
262	HRAEI-SERVLAB262	33900008	COMPLEMENTO FRACCIÓN C6	1	2
263	HRAEI-SERVLAB263	33900008	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO CH-50	150	180
264	HRAEI-SERVLAB264	33900008	COMPLEMENTOS INMUNES CIRCULANTES	3	4
265	HRAEI-SERVLAB265	33900008	COOMBS DIRECTO	150	180

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
266	HRAEI-SERVLAB266	33900008	COOMBS INDIRECTO	30	36
267	HRAEI-SERVLAB267	33900008	COPROCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	228	274
268	HRAEI-SERVLAB268	33900008	COPROPARASITOSCÓPICO 3 MUESTRAS	529	635
269	HRAEI-SERVLAB269	33900008	COPROPORFIRINAS EN ORINA CUALITATIVA	1	2
270	HRAEI-SERVLAB270	33900008	CORRECCIONES Y DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL DE ACTIVADA	12	14
271	HRAEI-SERVLAB271	33900008	CORRECCIONES Y DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA	12	14
272	HRAEI-SERVLAB272	33900008	CORRECCIONES Y DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA Y TIEMPO TROMBOPLASTINA PARCIAL DE ACTIVADA	12	14
273	HRAEI-SERVLAB273	33900008	CORTISOL EN ORINA	22	26
274	HRAEI-SERVLAB274	33900008	CORTISOL LIBRE EN ORINA	4	5
275	HRAEI-SERVLAB275	33900008	CORTISOL LIBRE EN SUERO	22	26
276	HRAEI-SERVLAB276	33900008	CORTISOL MATUTINO	247	296
277	HRAEI-SERVLAB277	33900008	CORTISOL VESPERTINO	15	18
278	HRAEI-SERVLAB278	33900008	CREATIN FOSFOQUINASA (CPK)	1626	1951
279	HRAEI-SERVLAB279	33900008	CREATIN FOSFOQUINASA FRACCIÓN MB (CPK MB)	1397	1676
280	HRAEI-SERVLAB280	33900008	CREATININA	910	1092
281	HRAEI-SERVLAB281	33900008	CREATININA EN ORINA DE 24 H	350	420
282	HRAEI-SERVLAB282	33900008	CREATININA EN ORINA OCASIONAL	1200	1440
283	HRAEI-SERVLAB283	33900008	CRIOAGLUTININAS	1	2
284	HRAEI-SERVLAB284	33900008	CRIOGLOBULINAS	1	2
285	HRAEI-SERVLAB285	33900008	CROMOGRANINA A	3	4
286	HRAEI-SERVLAB286	33900008	CROMOSOMA FILADELFIA (LEUCEMIA AGUDA LINFOIDE)	25	30
287	HRAEI-SERVLAB287	33900008	CROMOSOMA FILADELFIA POR FISH	45	54
288	HRAEI-SERVLAB288	33900008	CROMOSOMA FILADELFIA T (9;22)	10	12

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
289	HRAEI-SERVLAB289	33900008	CUANTIFICACIÓN DE BCR/ABL	30	36
290	HRAEI-SERVLAB290	33900008	CUANTIFICACIÓN DE COCAÍNA (CONFIRMATORIA)	1	2
291	HRAEI-SERVLAB291	33900008	CUANTIFICACIÓN DE CROMOSOMA FILADELFIA	1	2
292	HRAEI-SERVLAB292	33900008	CUENTA DE PLAQUETAS	160	192
293	HRAEI-SERVLAB293	33900008	CUENTA MINUTADA DE ADDIS	1	2
294	HRAEI-SERVLAB294	33900008	CULTIVO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	150	180
295	HRAEI-SERVLAB295	33900008	CULTIVO DE AEROBIOS (VARIOS)	1033	1240
296	HRAEI-SERVLAB296	33900008	CULTIVO DE ANAEROBIOS (VARIOS)	700	840
297	HRAEI-SERVLAB297	33900008	CULTIVO DE ASPIRADO ENDOTRAQUEAL /LAVADO BRONQUIAL	1050	1260
298	HRAEI-SERVLAB298	33900008	CULTIVO DE ESPERMA	10	12
299	HRAEI-SERVLAB299	33900008	CULTIVO DE EXPECTORACIÓN CON ANTIBIOGRAMA	60	72
300	HRAEI-SERVLAB300	33900008	CULTIVO DE EXUDADO FARÍNGEO CON ANTIBIOGRAMA	30	36
301	HRAEI-SERVLAB301	33900008	CULTIVO DE EXUDADO NASAL CON ANTIBIOGRAMA	22	26
302	HRAEI-SERVLAB302	33900008	CULTIVO DE EXUDADO NASOFARÍNGEO CON ANTIBIOGRAMA	30	36
303	HRAEI-SERVLAB303	33900008	CULTIVO DE EXUDADO OCULAR CON ANTIBIOGRAMA	30	36
304	HRAEI-SERVLAB304	33900008	CULTIVO DE EXUDADO ÓTICO CON ANTIBIOGRAMA	30	36
305	HRAEI-SERVLAB305	33900008	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL CON ANTIBIOGRAMA	5	6
306	HRAEI-SERVLAB306	33900008	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL CON ANTIBIOGRAMA	1000	1200
307	HRAEI-SERVLAB307	33900008	CULTIVO DE EXUDADO VULVAR	25	30
308	HRAEI-SERVLAB308	33900008	CULTIVO DE HONGOS	200	240
309	HRAEI-SERVLAB309	33900008	CULTIVO DE LAVADO BRONQUIOALVEOLAR	50	60
310	HRAEI-SERVLAB310	33900008	CULTIVO DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	250	300
311	HRAEI-SERVLAB311	33900008	CULTIVO DE MYCOBACTERIUM EN EXPECTORACIÓN	35	42
312	HRAEI-SERVLAB312	33900008	CULTIVO DE MYCOPLASMA UREAPLASMA GENITAL	16	19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
313	HRAEI-SERVLAB313	33900008	CULTIVO DE PUNTA DE CATÉTER	270	324
314	HRAEI-SERVLAB314	33900008	CULTIVO EXUDADO BALANO PREPUCIAL	1	2
315	HRAEI-SERVLAB315	33900008	CURVA DE HORMONA DE CRECIMIENTO	5	6
316	HRAEI-SERVLAB316	33900008	CURVA DE INSULINA DE 3 HORAS	1	2
317	HRAEI-SERVLAB317	33900008	CURVA DE INSULINA DE 4 HORAS	1	2
318	HRAEI-SERVLAB318	33900008	CURVA DE INSULINA DE 5 HORAS	1	2
319	HRAEI-SERVLAB319	33900008	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 H	89	107
320	HRAEI-SERVLAB320	33900008	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 3 H	5	6
321	HRAEI-SERVLAB321	33900008	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 4 H	5	6
322	HRAEI-SERVLAB322	33900008	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 5 H	1	2
323	HRAEI-SERVLAB323	33900008	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA DIABETES GESTACIONAL 75 G	80	96
324	HRAEI-SERVLAB324	33900008	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA E INSULINA 2 H	22	26
325	HRAEI-SERVLAB325	33900008	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA E INSULINA 5 H	1	
326	HRAEI-SERVLAB326	33900008	DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA)	10	12
327	HRAEI-SERVLAB327	33900008	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATADA (DHEAS)	30	36
328	HRAEI-SERVLAB328	33900008	DELECIÓN 13Q Y 13 POR FISH	2	3
329	HRAEI-SERVLAB329	33900008	DELECIÓN 17P Y 17 POR FISH	8	10
330	HRAEI-SERVLAB330	33900008	DELECIÓN 5Q Y 5 POR FISH	2	3
331	HRAEI-SERVLAB331	33900008	DELECIÓN 7Q 31 POR FISH	1	2
332	HRAEI-SERVLAB332	33900008	DELECIÓN DEL GEN P53	10	12
333	HRAEI-SERVLAB333	33900008	DENSIDAD URINARIA	40	48
334	HRAEI-SERVLAB334	33900008	DEPURACIÓN DE CREATININA	500	600
335	HRAEI-SERVLAB335	33900008	DESHIDROGENASA LÁCTICA	2191	2629

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
336	HRAEI-SERVLAB336	33900008	DETECCIÓN DE ADENOVIRUS POR PCR	5	6
337	HRAEI-SERVLAB337	33900008	DETECCIÓN DE BORDETELLA PERTUSIS/PARAPERTUSIS POR PCR	11	13
338	HRAEI-SERVLAB338	33900008	DETECCIÓN DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR HIBRIDACIÓN (URETRAL)	2	3
339	HRAEI-SERVLAB339	33900008	DETECCIÓN DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR HIBRIDACIÓN (VAGINAL)	2	3
340	HRAEI-SERVLAB340	33900008	DETECCIÓN DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	12	14
341	HRAEI-SERVLAB341	33900008	DETECCIÓN DE CITOMEGALOVIRUS POR PCR	40	48
342	HRAEI-SERVLAB342	33900008	DETECCIÓN DE CITOMEGALOVIRUS POR PCR EN LCR	40	48
343	HRAEI-SERVLAB343	33900008	DETECCIÓN DE CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXIGÉNICO POR PCR	95	114
344	HRAEI-SERVLAB344	33900008	DETECCIÓN DE ENTEROVIRUS POR PCR	7	8
345	HRAEI-SERVLAB345	33900008	DETECCION DE GDH PARA CLOSTRIDIUM	300	360
346	HRAEI-SERVLAB346	33900008	DETECCIÓN DE HERPES SIMPLE POR PCR (LIQUIDOS ORGÁNICOS)	40	48
347	HRAEI-SERVLAB347	33900008	DETECCIÓN DE HERPES SIMPLE TIPO 1 Y 2 POR PCR	14	17
348	HRAEI-SERVLAB348	33900008	DETECCIÓN DE M. TUBERCULOSIS POR PCR EN LÍQUIDO ORGÁNICO	40	48
349	HRAEI-SERVLAB349	33900008	DETECCIÓN DE M. TUBERCULOSIS POR PCR EN MUESTRAS RESPIRATORIAS	6	7
350	HRAEI-SERVLAB350	33900008	DETECCIÓN DE M. TUBERCULOSIS POR PCR EN ORINA	1	2
351	HRAEI-SERVLAB351	33900008	DETECCIÓN DE M. TUBERCULOSIS POR PCR EN SANGRE	10	12
352	HRAEI-SERVLAB352	33900008	DETECCIÓN DE METANEUMOVIRUS HUMANO (ARN) POR PCR	1	2
353	HRAEI-SERVLAB353	33900008	DETECCIÓN DE PARVOVIRUS B-19 POR PCR	16	19
354	HRAEI-SERVLAB354	33900008	DETECCIÓN DE RHINOVIRUS (ARN) POR PCR	1	2
355	HRAEI-SERVLAB355	33900008	DETECCIÓN DE ROTAVIRUS	30	36
356	HRAEI-SERVLAB356	33900008	DETECCIÓN DE TOXOPLASMA GONDII POR PCR	5	6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
357	HRAEI-SERVLAB357	33900008	DETECCIÓN DE VARICELA ZOSTER POR PCR	5	6
358	HRAEI-SERVLAB358	33900008	DETECCIÓN DE VIRUS DE EPSTEIN BARR POR PCR	40	48
359	HRAEI-SERVLAB359	33900008	DETECCIÓN DE VIRUS DE EPSTEIN BARR POR PCR EN LCR	20	24
360	HRAEI-SERVLAB360	33900008	DETECCIÓN DEL GEN S Y T POR PCR	1	2
361	HRAEI-SERVLAB361	33900008	DETECCIÓN DEL VIRUS DE CHIKUNGUNYA POR PCR	1	2
362	HRAEI-SERVLAB362	33900008	DETECCIÓN DEL VIRUS DE DENGUE Y CHIKUNGUNYA	1	2
363	HRAEI-SERVLAB363	33900008	DETECCIÓN DEL VIRUS DE HEPATITIS C POR PCR	1	2
364	HRAEI-SERVLAB364	33900008	DETECCIÓN DEL VIRUS DE INFLUENZA AHINI POR RT-PCR	52	62
365	HRAEI-SERVLAB365	33900008	DETECCIÓN DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PCR (CERVICAL)	70	84
366	HRAEI-SERVLAB366	33900008	DETECCIÓN DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PCR (URETRAL)	5	6
367	HRAEI-SERVLAB367	33900008	DETECCIÓN DEL VIRUS ZIKA POR PCR	1	2
368	HRAEI-SERVLAB368	33900008	DETECCIÓN Y GENOTIPIFICACIÓN DE 28 GENOTIPOS DEL VPH EN BLOQUE DE PARAFINA	1	2
369	HRAEI-SERVLAB369	33900008	DIFENILHIDANTOÍNA	60	72
370	HRAEI-SERVLAB370	33900008	DIGOXINA	5	6
371	HRAEI-SERVLAB371	33900008	DIHIDROTESTOTERONA	4	5
372	HRAEI-SERVLAB372	33900008	DÍMERO D	13600	16320
373	HRAEI-SERVLAB373	33900008	EBER POR CISH	30	36
374	HRAEI-SERVLAB374	33900008	ELASTASA PANCREÁTICA	10	12
375	HRAEI-SERVLAB375	33900008	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS	1	2
376	HRAEI-SERVLAB376	33900008	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN LCR	1	2
377	HRAEI-SERVLAB377	33900008	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN ORINA	30	36
378	HRAEI-SERVLAB378	33900008	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SÉRICAS	84	101
379	HRAEI-SERVLAB379	33900008	ELECTROLITOS EN ORINA DE 24 H	100	120

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
380	HRAEI-SERVLAB380	33900008	ELECTROLITOS SÉRICOS DE 3 (Na, K, Cl)	3000	3600
381	HRAEI-SERVLAB381	33900008	ELECTROLITOS SÉRICOS DE 6 (Na, K, Cl, Mg, P, Ca)	20300	24360
382	HRAEI-SERVLAB382	33900008	ENFERMEDAD RESIDUAL MÍNIMA	180	216
383	HRAEI-SERVLAB383	33900008	ENOLASA ESPECÍFICA DE NEURONA	3	4
384	HRAEI-SERVLAB384	33900008	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	10	12
385	HRAEI-SERVLAB385	33900008	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	100	120
386	HRAEI-SERVLAB386	33900008	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL 3 MUESTRAS	20	24
387	HRAEI-SERVLAB387	33900008	ERITROPOYETINA (EPO)	20	24
388	HRAEI-SERVLAB388	33900008	ESTRADIOL	30	36
389	HRAEI-SERVLAB389	33900008	ESTRÓGENOS TOTALES	16	19
390	HRAEI-SERVLAB390	33900008	EXAMEN COPROLÓGICO	220	264
391	HRAEI-SERVLAB391	33900008	EXAMEN GENERAL DE ORINA	14500	17400
392	HRAEI-SERVLAB392	33900008	FACTOR 3 PLAQUETARIO	2	3
393	HRAEI-SERVLAB393	33900008	FACTOR ANTIGÉNICO VON WILLEBRAND	70	84
394	HRAEI-SERVLAB394	33900008	FACTOR II	10	12
395	HRAEI-SERVLAB395	33900008	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN	15	18
396	HRAEI-SERVLAB396	33900008	FACTOR REUMATOIDE	200	240
397	HRAEI-SERVLAB397	33900008	FACTOR V	5	6
398	HRAEI-SERVLAB398	33900008	FACTOR V (MUTACIÓN DE LEIDEN)	40	48
399	HRAEI-SERVLAB399	33900008	FACTOR VII	6	7
400	HRAEI-SERVLAB400	33900008	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	100	120
401	HRAEI-SERVLAB401	33900008	FACTOR X DE LA COAGULACIÓN	8	10
402	HRAEI-SERVLAB402	33900008	FACTOR XI DE LA COAGULACIÓN	6	7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
403	HRAEI-SERVLAB403	33900008	FACTOR XII DE LA COAGULACIÓN	15	18
404	HRAEI-SERVLAB404	33900008	FACTOR XIII DE LA COAGULACIÓN	3	4
405	HRAEI-SERVLAB405	33900008	FENILALANINA CUANTITATIVA	2	3
406	HRAEI-SERVLAB406	33900008	FENOBARBITAL	7	8
407	HRAEI-SERVLAB407	33900008	FENOTIPO DE HPN POR CITOMETRÍA DE FLUJO	18	22
408	HRAEI-SERVLAB408	33900008	FENOTIPO INMUNOLÓGICO DE PLAQUETAS	14	17
409	HRAEI-SERVLAB409	33900008	FENOTIPO RESISTENCIA HIV	1	2
410	HRAEI-SERVLAB410	33900008	FERRITINA EN SANGRE	5100	6120
411	HRAEI-SERVLAB411	33900008	FIBRINÓGENO	13500	16200
412	HRAEI-SERVLAB412	33900008	FOSFATASA ÁCIDA	30	36
413	HRAEI-SERVLAB413	33900008	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA	1	2
414	HRAEI-SERVLAB414	33900008	FOSFATASA ÁCIDA RESISTENTE A TARTRATO	1	2
415	HRAEI-SERVLAB415	33900008	FOSFATASA ALCALINA	50	60
416	HRAEI-SERVLAB416	33900008	FOSFATASA ALCALINA FRACCIÓN ÓSEA	6	7
417	HRAEI-SERVLAB417	33900008	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS	4	5
418	HRAEI-SERVLAB418	33900008	FOSFOLÍPIDOS	1	2
419	HRAEI-SERVLAB419	33900008	FÓSFORO	100	120
420	HRAEI-SERVLAB420	33900008	FÓSFORO EN ORINA DE 24 H	120	144
421	HRAEI-SERVLAB421	33900008	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE LOS ERITROCITOS	3	4
422	HRAEI-SERVLAB422	33900008	FROTIS DE SANGRE PERIFÉRICA	25	30
423	HRAEI-SERVLAB423	33900008	GABAPENTINA	2	3
424	HRAEI-SERVLAB424	33900008	GALACTOMANANO EN LAVADO BRONQUIOALVEOLAR	30	36
425	HRAEI-SERVLAB425	33900008	GALACTOMANANO EN SUERO	240	288
426	HRAEI-SERVLAB426	33900008	GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA (GGT)	10	12
427	HRAEI-SERVLAB427	33900008	GASTRINA SÉRICA	3	4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
428	HRAEI-SERVLAB428	33900008	GENOTIPO DE HEPATITIS C	7	8
429	HRAEI-SERVLAB429	33900008	GENOTIPO DE HIV-1	1	2
430	HRAEI-SERVLAB430	33900008	GLUCOSA	320	384
431	HRAEI-SERVLAB431	33900008	GLUCOSA POSPANDRIAL	10	12
432	HRAEI-SERVLAB432	33900008	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA (CUANTITATIVA)	2	3
433	HRAEI-SERVLAB433	33900008	GLUCOSA EN ORINA AL AZAR	1	2
434	HRAEI-SERVLAB434	33900008	GLUCOSA EN ORINA DE 24 H	5	6
435	HRAEI-SERVLAB435	33900008	GLUCOSA PLASMÁTICA POST CARGA 50 G	13	16
436	HRAEI-SERVLAB436	33900008	GONADOTROFINA CORIONICA HUMANA FRACCIÓN BETA (EMBARAZO)	220	264
437	HRAEI-SERVLAB437	33900008	GONADOTROFINA CORIONICA HUMANA FRACCIÓN BETA (MARCADOR)	520	624
438	HRAEI-SERVLAB438	33900008	GOTA GRUESA (BÚSQUEDA DE PLASMODIUM)	6	7
439	HRAEI-SERVLAB439	33900008	GRASA EN HECES	5	6
440	HRAEI-SERVLAB440	33900008	GRASA EN HECES CUANTITATIVA 72 H	1	2
441	HRAEI-SERVLAB441	33900008	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	410	492
442	HRAEI-SERVLAB442	33900008	HAPTOGLOBINA	280	336
443	HRAEI-SERVLAB443	33900008	HELICOBACTER PYLORI EN ALIENTO	10	12
444	HRAEI-SERVLAB444	33900008	HEMOCULTIVO AEROBIO (PEDIÁTRICO)	1000	1200
445	HRAEI-SERVLAB445	33900008	HEMOCULTIVO AEROBIO Y ANAEROBIO	6350	7620
446	HRAEI-SERVLAB446	33900008	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA FRACCIÓN A1C	2750	3300
447	HRAEI-SERVLAB447	33900008	HEMOGLOBINA S POR PCR	2	3
448	HRAEI-SERVLAB448	33900008	HEMOGLOBINAS ANORMALES	8	10
449	HRAEI-SERVLAB449	33900008	HEMOSIDERINA EN MÉDULA ÓSEA	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
450	HRAEI-SERVLAB450	33900008	HEMOSIDERINA EN ORINA	5	6
451	HRAEI-SERVLAB451	33900008	HER 2 NEU POR FISH	15	18
452	HRAEI-SERVLAB452	33900008	HIDROXIPROLINA TOTAL EN ORINA 24 H	1	2
453	HRAEI-SERVLAB453	33900008	HIERRO, CAPACIDAD DE FIJACIÓN Y SATURACIÓN DE HIERRO	1600	1920
454	HRAEI-SERVLAB454	33900008	HLA A DE ALTA RESOLUCIÓN	40	48
455	HRAEI-SERVLAB455	33900008	HLA B DE ALTA RESOLUCIÓN	40	48
456	HRAEI-SERVLAB456	33900008	HLA CW DE ALTA RESOLUCIÓN	40	48
457	HRAEI-SERVLAB457	33900008	HLA DQB1 DE ALTA RESOLUCIÓN	40	48
458	HRAEI-SERVLAB458	33900008	HLA DRB1 DE ALTA R RESOLUCIÓN	40	48
459	HRAEI-SERVLAB459	33900008	HOMOCISTEINA	172	206
460	HRAEI-SERVLAB460	33900008	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓFICA (ACTH)	100	120
461	HRAEI-SERVLAB461	33900008	HORMONA ANTI MULLERIANA	44	53
462	HRAEI-SERVLAB462	33900008	HORMONA ANTIDIURÉTICA	10	12
463	HRAEI-SERVLAB463	33900008	HORMONA DE CRECIMIENTO	40	48
464	HRAEI-SERVLAB464	33900008	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)	20	24
465	HRAEI-SERVLAB465	33900008	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE (FSH)	100	120
466	HRAEI-SERVLAB466	33900008	HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA	1	2
467	HRAEI-SERVLAB467	33900008	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	120	144
468	HRAEI-SERVLAB468	33900008	HORMONA PARATIROIDEA INTACTA (PTH)	280	336
469	HRAEI-SERVLAB469	33900008	IDENTIFICACIÓN DE PARÁSITO	5	6
470	HRAEI-SERVLAB470	33900008	IGF II	8	10
471	HRAEI-SERVLAB471	33900008	INHIBIDOR DE C1 ESTEARASA	11	13
472	HRAEI-SERVLAB472	33900008	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DEL PLASMINÓGENO	8	10
473	HRAEI-SERVLAB473	33900008	INHIBIDOR DEL FACTOR VIII	4	5
474	HRAEI-SERVLAB474	33900008	INHIBINA A	6	7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
475	HRAEI-SERVLAB475	33900008	INHIBINA B	50	60
476	HRAEI-SERVLAB476	33900008	INMUNOFENOTIPO	100	120
477	HRAEI-SERVLAB477	33900008	INMUNOFIJACIÓN EN LCR	1	2
478	HRAEI-SERVLAB478	33900008	INMUNOFIJACIÓN EN ORINA	16	19
479	HRAEI-SERVLAB479	33900008	INMUNOFIJACIÓN EN SUERO	25	30
480	HRAEI-SERVLAB480	33900008	INMUNOGLOBULINA A	22	26
481	HRAEI-SERVLAB481	33900008	INMUNOGLOBULINA D	10	12
482	HRAEI-SERVLAB482	33900008	INMUNOGLOBULINA E	64	77
483	HRAEI-SERVLAB483	33900008	INMUNOGLOBULINA G	45	54
484	HRAEI-SERVLAB484	33900008	INMUNOGLOBULINA M	45	54
485	HRAEI-SERVLAB485	33900008	INSULINA	100	120
486	HRAEI-SERVLAB486	33900008	INSULINA POST-PRANDIAL	3	4
487	HRAEI-SERVLAB487	33900008	INTERLEUCINA 6	40	48
488	HRAEI-SERVLAB488	33900008	INVERSIÓN DEL CROMOSOMA 16 POR FISH	6	7
489	HRAEI-SERVLAB489	33900008	INVERSIÓN DEL CROMOSOMA 16 POR PCR	2	3
490	HRAEI-SERVLAB490	33900008	INVESTIGACIÓN DE 1Q21 POR FISH	8	10
491	HRAEI-SERVLAB491	33900008	INVESTIGACIÓN DE ANTÍGENOS BACTERIANOS EN LCR	20	24
492	HRAEI-SERVLAB492	33900008	INVESTIGACIÓN DE CROMOSOMA X FRÁGIL	1	2
493	HRAEI-SERVLAB493	33900008	INVESTIGACIÓN DE PNEUMOCYSTIS JIROVECI	3	4
494	HRAEI-SERVLAB494	33900008	INVESTIGACIÓN DEL ANTÍGENO DE CRYPTOSPORIDIUM	4	5
495	HRAEI-SERVLAB495	33900008	INVESTIGACIÓN DEL ANTÍGENO DE GIARDIA	8	10
496	HRAEI-SERVLAB496	33900008	INVESTIGACIÓN DEL VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO	6	7
497	HRAEI-SERVLAB497	33900008	LAMOTRIGINA	20	24
498	HRAEI-SERVLAB498	33900008	LEPTINA	1	2
499	HRAEI-SERVLAB499	33900008	LEVETIRACETAM (KEPPRA)	50	60

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
500	HRAEI-SERVLAB500	33900008	LINFOCITOS CD4/CD8	50	60
501	HRAEI-SERVLAB501	33900008	LINFOMA FOLICULAR TRASLOCACIÓN T(14;18) (q32;q21.3) POR FISH	1	2
502	HRAEI-SERVLAB502	33900008	LIPASA	8300	9960
503	HRAEI-SERVLAB503	33900008	LIPOPROTEÍNA (A)	6	7
504	HRAEI-SERVLAB504	33900008	LISIS DE EUGLOBULINAS	4	5
505	HRAEI-SERVLAB505	33900008	LITIO	2	3
506	HRAEI-SERVLAB506	33900008	MAGNESIO	10500	12600
507	HRAEI-SERVLAB507	33900008	MAGNESIO EN ORINA DE 24 H	130	156
508	HRAEI-SERVLAB508	33900008	MERCURIO EN SANGRE	1	2
509	HRAEI-SERVLAB509	33900008	METAHEMOGLOBINA	1	2
510	HRAEI-SERVLAB510	33900008	METANEFERINAS EN ORINA	2	3
511	HRAEI-SERVLAB511	33900008	METANEFERINAS EN SANGRE	8	10
512	HRAEI-SERVLAB512	33900008	METANFETAMINAS	15	18
513	HRAEI-SERVLAB513	33900008	METOTREXATO	110	132
514	HRAEI-SERVLAB514	33900008	MICROALBUMINURIA EN ORINA AL AZAR	160	192
515	HRAEI-SERVLAB515	33900008	MICROALBUMINURIA EN ORINA DE 24 HORAS	390	468
516	HRAEI-SERVLAB516	33900008	MIELOGRAMA	50	60
517	HRAEI-SERVLAB517	33900008	MIOGLOBINA	280	336
518	HRAEI-SERVLAB518	33900008	MIOGLOBINA EN ORINA	2	3
519	HRAEI-SERVLAB519	33900008	MONOSOMÍA 7 POR FISH	1	2
520	HRAEI-SERVLAB520	33900008	MORFINA	3	4
521	HRAEI-SERVLAB521	33900008	MUCOPOLISACÁRIDOS	1	2
522	HRAEI-SERVLAB522	33900008	MULTÍMEROS DEL FACTOR VIII	2	3
523	HRAEI-SERVLAB523	33900008	MULTIPLEX PARA LEUCEMIA POR PCR	100	120

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
524	HRAEI-SERVLAB524	33900008	MUTACIÓN 677 C T EN EL GEN DE LA MTHFR	20	24
525	HRAEI-SERVLAB525	33900008	MUTACION IGVH DE LLC-B POR PCR	3	4
526	HRAEI-SERVLAB526	33900008	MUTACIÓN V600E DEL GEN BRAF POR PCR EN BLOQUE DE PARAFINA	1	2
527	HRAEI-SERVLAB527	33900008	MUTACIÓN V617F DEL GEN JACK2	14	17
528	HRAEI-SERVLAB528	33900008	MUTACIONES DEL EXÓN 12 DE NPM1	10	12
529	HRAEI-SERVLAB529	33900008	MUTACIONES DEL GEN CEBPA	8	10
530	HRAEI-SERVLAB530	33900008	MUTACIONES EN EL GEN FLT3	10	12
531	HRAEI-SERVLAB531	33900008	MUTACIONES EN KRAS	1	2
532	HRAEI-SERVLAB532	33900008	MYC T(8;14) POR FISH	2	3
533	HRAEI-SERVLAB533	33900008	NICOTINA EN ORINA	6	7
534	HRAEI-SERVLAB534	33900008	NITRÓGENO URÉICO EN ORINA DE 24 H	640	768
535	HRAEI-SERVLAB535	33900008	NITRÓGENO URÉICO EN SANGRE (BUN)	620	744
536	HRAEI-SERVLAB536	33900008	NITRÓGENO URÉICO POST DIÁLISIS	1	2
537	HRAEI-SERVLAB537	33900008	N-TELOPÉPTIDOS	1	2
538	HRAEI-SERVLAB538	33900008	OSMOLARIDAD EN ORINA	310	372
539	HRAEI-SERVLAB539	33900008	OSMOLARIDAD EN SUERO	160	192
540	HRAEI-SERVLAB540	33900008	OXALATO EN ORINA DE 24 H	18	22
541	HRAEI-SERVLAB541	33900008	OXCARBAZEPINA	3	4
542	HRAEI-SERVLAB542	33900008	PANEL DE 4 ANTICUERPOS ANTI GANGLIOSIDOS	1	2
543	HRAEI-SERVLAB543	33900008	PANEL DE ANTICUERPOS PARA MIOSITIS	10	12
544	HRAEI-SERVLAB544	33900008	PANEL DE DNA PARA NEUMONÍA ATÍPICA POR PCR	11	13
545	HRAEI-SERVLAB545	33900008	PANEL DE LINFOMA DE ALTO GRADO POR FISH	1	2
546	HRAEI-SERVLAB546	33900008	PANEL DE LINFOMA TIPO BURKIT	1	2
547	HRAEI-SERVLAB547	33900008	PANEL DE MUTACIONES PARA SARCOMA POR PCR	1	2
548	HRAEI-SERVLAB548	33900008	PANEL EPSTEIN BARR VIRUS	147	176

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
549	HRAEI-SERVLAB549	33900008	PÉPTIDO C	42	50
550	HRAEI-SERVLAB550	33900008	PÉPTIDO C POST	1	2
551	HRAEI-SERVLAB551	33900008	PÉPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO	1	2
552	HRAEI-SERVLAB552	33900008	PÉPTIDO NATRIURÉTICO CEREBRAL (BNP)	171	205
553	HRAEI-SERVLAB553	33900008	PERFIL ALDOSTERONISMO PRIMARIO (RENINA PLASMÁTICA, ALDOSTERONA EN SUERO Y ELECTROLITOS DE 3)	2	3
554	HRAEI-SERVLAB554	33900008	PERFIL DE ACROMEGALIA (DETERMINACIONES DE GLUCOSA Y HORMONA DE CRECIMIENTO BASAL, A 30, A 60, A 90, Y A 120 MINUTOS).	2	3
555	HRAEI-SERVLAB555	33900008	PERFIL DE ANDRÓGENOS (DEHIDROEPIANDROSTERONA, DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATADA, HORMONA LUTEINIZANTE, TESTOSTERONA TOTAL, ANDROSTENEDIONA)	30	36
556	HRAEI-SERVLAB556	33900008	PERFIL DE EVALUACIÓN DE HIPERPROLACTINEMIA (PROLACTINA, CREATININA, BUN, ALT, AST, ALP, GGT, BILIRRUBINA TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA, PROTEÍNAS TOTALES, ALBÚMINA, GLOBULINA Y PERFIL TIROIDEO)	2	3
557	HRAEI-SERVLAB557	33900008	PERFIL DE EVALUACIÓN DE HIPOPARATIROIDISMO (ELECTROLITOS SÉRICOS DE 6, PTH Y CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS)	2	3
558	HRAEI-SERVLAB558	33900008	PERFIL DE EVALUACIÓN DE NEFROLITIASIS (ELECTROLITOS SÉRICOS DE 6, PTH, CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS, CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS, OXALATO EN ORINA DE 24 HORAS Y EXAMEN GENERAL DE ORINA)	2	3
559	HRAEI-SERVLAB559	33900008	PERFIL DE EVALUACIÓN DE OSTEOPOROSIS (ELECTROLITOS SÉRICOS DE 6, PTH, VITAMINA D (25 HIDROXICOLECALCIFEROL), FOSFATASA ALCALINA FRACCIÓN ÓSEA, FOSFATASA ÁCIDA Y CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS)	2	3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
560	HRAEI-SERVLAB560	33900008	PERFIL DE EVALUACIÓN DE PACIENTE CON OBESIDAD (BIOMETRÍA HEMÁTICA, INSULINA, GLUCOSA, CREATININA, BUN, PERFIL DE LÍPIDOS, PERFIL TIROIDEO, ELECTROLITOS SÉRICOS DE 6 Y PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA)	50	60
561	HRAEI-SERVLAB561	33900008	PERFIL DE HERPES I Y II IGG E IGM	9	11
562	HRAEI-SERVLAB562	33900008	PERFIL FEOCROMOSITOMA (METANEFRIAS EN SANGRE Y EN ORINA DE 24 HORAS, CATECOLAMINAS EN PLASMA)	2	3
563	HRAEI-SERVLAB563	33900008	PERFIL FUNCIONAMIENTO DE NEUROHIPÓFISIS (FSH, LH, ESTRADIOL, PROGESTERONA, CORTISOL MATUTINO, ACTH, PROLACTINA, PERFIL TIROIDEO, SOMATOMEDINA C Y HORMONA DE CRECIMIENTO)	12	14
564	HRAEI-SERVLAB564	33900008	PERFIL GINECOLÓGICO	360	432
565	HRAEI-SERVLAB565	33900008	PERFIL INMUNOGLOBULINAS	140	168
566	HRAEI-SERVLAB566	33900008	PERFIL METABÓLICO NEONATAL AMPLIADO	350	420
567	HRAEI-SERVLAB567	33900008	PERFIL SEGUIMIENTO ANUAL DE DIABÉTICO TIPO 2 (GLUCOSA, BUN, CREATININA, ÁCIDO ÚRICO, HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C, PERFIL DE LÍPIDOS, EGO, MICROALBUMINURIA EN ORINA DE 24 HORAS Y PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA)	20	24
568	HRAEI-SERVLAB568	33900008	PERFIL SEGUIMIENTO DE DIABÉTICO TIPO 2 (GLUCOSA, BUN, CREATININA, ÁCIDO ÚRICO, HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C, PERFIL DE LÍPIDOS)	10	12
569	HRAEI-SERVLAB569	33900008	PERFIL SÍNDROME DE CUSHING (ACTH, CORTISOL MATUTINO BASAL Y A LAS 24 HORAS, CORTISOL VESPERTINO, CORTISOL EN ORINA DE 24 HORAS)	2	3
570	HRAEI-SERVLAB570	33900008	PERFIL TIROIDEO	2900	3480
571	HRAEI-SERVLAB571	33900008	PERFIL TORCH IGG	12	14
572	HRAEI-SERVLAB572	33900008	PERFIL TORCH IGG E IGM	229	275
573	HRAEI-SERVLAB573	33900008	PERFIL TORCH IGG E IGM (TRANSPLANTE)	14	17

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
574	HRAEI-SERVLAB574	33900008	PERFIL TOXÉMICO (BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA, TP, TTPA, BILIRRUBINA TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA, GGT, FOSFATASA ALCALINA, ALT, AST, PROTEÍNAS TOTALES, ALBÚMINA, GLOBULINA, EGO Y PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA, ÁCIDO ÚRICO)	25	30
575	HRAEI-SERVLAB575	33900008	PERFIL VIRAL HEPATITIS A	6	7
576	HRAEI-SERVLAB576	33900008	PERFIL VIRAL HEPATITIS A, B, C	770	924
577	HRAEI-SERVLAB577	33900008	PERFIL VIRAL HEPATITIS B	14	17
578	HRAEI-SERVLAB578	33900008	PH EN HECES	16	19
579	HRAEI-SERVLAB579	33900008	PIRUVATO CINASA	2	3
580	HRAEI-SERVLAB580	33900008	PLASMINÓGENO	6	7
581	HRAEI-SERVLAB581	33900008	PLOMO EN SANGRE	5	6
582	HRAEI-SERVLAB582	33900008	PML/RAR ALFA T(15;17)	9	11
583	HRAEI-SERVLAB583	33900008	PML/RAR POR FISH	9	11
584	HRAEI-SERVLAB584	33900008	POLIOMAVIRUS BK POR PCR	5	6
585	HRAEI-SERVLAB585	33900008	PORFOBILINÓGENO	1	2
586	HRAEI-SERVLAB586	33900008	POTASIO	60	72
587	HRAEI-SERVLAB587	33900008	POTASIO EN ORINA AL AZAR	520	624
588	HRAEI-SERVLAB588	33900008	POTASIO EN ORINA DE 24 H	40	48
589	HRAEI-SERVLAB589	33900008	PRADER WILLI POR FISH (UPD 15 PATERNO)	1	2
590	HRAEI-SERVLAB590	33900008	PREALBÚMINA (TRANSTIRETINA)	10	12
591	HRAEI-SERVLAB591	33900008	PRECALICREINA (FACTOR FLETCHER)	1	2
592	HRAEI-SERVLAB592	33900008	PRIMIDONA	2	3
593	HRAEI-SERVLAB593	33900008	PROCALCITONINA	22000	26400
594	HRAEI-SERVLAB594	33900008	PROGESTERONA	22	26
595	HRAEI-SERVLAB595	33900008	PROINSULINA	6	7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
596	HRAEI-SERVLAB596	33900008	PROLACTINA	100	120
597	HRAEI-SERVLAB597	33900008	PROLACTINA 2 DILUCIONES	3	4
598	HRAEI-SERVLAB598	33900008	PROTEÍNA BÁSICA DE MIELINA	8	10
599	HRAEI-SERVLAB599	33900008	PROTEÍNA C DE COAGULACIÓN (ANTIGENICA Y FUNCIONAL)	40	48
600	HRAEI-SERVLAB600	33900008	PROTEÍNA C REACTIVA	4200	5040
601	HRAEI-SERVLAB601	33900008	PROTEÍNA C REACTIVA ULTRASENSIBLE	2200	2640
602	HRAEI-SERVLAB602	33900008	PROTEÍNA DE BENCE-JONES EN ORINA	1	2
603	HRAEI-SERVLAB603	33900008	PROTEÍNA S DE COAGULACIÓN (ANTIGÉNICA)	40	48
604	HRAEI-SERVLAB604	33900008	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE IGF (IGF-BP3)	5	6
605	HRAEI-SERVLAB605	33900008	PROTEÍNAS TOTALES	70	84
606	HRAEI-SERVLAB606	33900008	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA AL AZAR	290	348
607	HRAEI-SERVLAB607	33900008	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	520	624
608	HRAEI-SERVLAB608	33900008	PROTEÍNAS TOTALES, ALBUMINA Y GLOBULINA	40	48
609	HRAEI-SERVLAB609	33900008	PROTOPORFIRINA LIBRE ERITROCITARIA	300	360
610	HRAEI-SERVLAB610	33900008	PROTROMBINA 20210G - A	20	24
611	HRAEI-SERVLAB611	33900008	PRUEBA ANTIGÉNICA Y FUNCIONAL DE ADAMTS-13	10	12
612	HRAEI-SERVLAB612	33900008	PRUEBA CUALITATIVA DE EMBARAZO EN ORINA	10	12
613	HRAEI-SERVLAB613	33900008	PRUEBA CUALITATIVA DE EMBARAZO EN SANGRE	250	300
614	HRAEI-SERVLAB614	33900008	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO (BILIRRUBINA TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA, GGT, ALT, AST, FOSFATASA ALCALINA, PROTEÍNAS TOTALES, ALBÚMINA Y GLOBULINA)	4960	5952
615	HRAEI-SERVLAB615	33900008	QUANTIFERON TB	200	240

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
616	HRAEI-SERVLAB616	33900008	QUIMERISMO POR MICROSATÉLITES	15	18
617	HRAEI-SERVLAB617	33900008	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 27 ELEMENTOS	22000	26400
618	HRAEI-SERVLAB618	33900008	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 3 ELEMENTOS	9600	11520
619	HRAEI-SERVLAB619	33900008	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 4 ELEMENTOS	4400	5280
620	HRAEI-SERVLAB620	33900008	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 5 ELEMENTOS	1300	1560
621	HRAEI-SERVLAB621	33900008	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 6 ELEMENTOS	8200	9840
622	HRAEI-SERVLAB622	33900008	REACCIÓN DE HUDDLESON	1	2
623	HRAEI-SERVLAB623	33900008	REACCIONES FEBRILES	25	30
624	HRAEI-SERVLAB624	33900008	REARREGLOS NHL BCL6 3q27 POR FISH	1	2
625	HRAEI-SERVLAB625	33900008	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (ANTIGÉNICA)	20	24
626	HRAEI-SERVLAB626	33900008	RETICULOCITOS	870	1044
627	HRAEI-SERVLAB627	33900008	RISPERIDONA	1	2
628	HRAEI-SERVLAB628	33900008	RISTOCETINA COFACTOR	17	20
629	HRAEI-SERVLAB629	33900008	RPR (VDRL)	400	480
630	HRAEI-SERVLAB630	33900008	SALICILATOS	1	2
631	HRAEI-SERVLAB631	33900008	SANGRE OCULTA EN HECES	180	216
632	HRAEI-SERVLAB632	33900008	SEXO FETAL NO INVASIVO	1	2
633	HRAEI-SERVLAB633	33900008	SIROLIMUS (RAPAMICIN)	3	4
634	HRAEI-SERVLAB634	33900008	SODIO	80	96
635	HRAEI-SERVLAB635	33900008	SODIO EN ORINA AL AZAR	1000	1200
636	HRAEI-SERVLAB636	33900008	SODIO EN ORINA DE 24 H	50	60
637	HRAEI-SERVLAB637	33900008	SOMATOMEDINA C	50	60
638	HRAEI-SERVLAB638	33900008	SUBCLASES DE IGG	4	5
639	HRAEI-SERVLAB639	33900008	SUBCLASES DE INMUNOGLOBULINA IGA	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
640	HRAEI-SERVLAB640	33900008	SUBPOBLACIÓN DE LINFOCITOS	10	12
641	HRAEI-SERVLAB641	33900008	SULFONILUREAS (TAMIZAJE)	4	5
642	HRAEI-SERVLAB642	33900008	T3 REVERSA	2	3
643	HRAEI-SERVLAB643	33900008	T4 LIBRE	6	7
644	HRAEI-SERVLAB644	33900008	TACROLIMUS	41	49
645	HRAEI-SERVLAB645	33900008	TAMIZ NEONATAL	310	372
646	HRAEI-SERVLAB646	33900008	TEL/AML	1	2
647	HRAEI-SERVLAB647	33900008	TEOFILINA	1	2
648	HRAEI-SERVLAB648	33900008	TESTOSTERONA LIBRE	11	13
649	HRAEI-SERVLAB649	33900008	TESTOSTERONA TOTAL	180	216
650	HRAEI-SERVLAB650	33900008	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	19700	23640
651	HRAEI-SERVLAB651	33900008	TIEMPO DE REPTILASA	5	6
652	HRAEI-SERVLAB652	33900008	TIEMPO DE SANGRADO	40	48
653	HRAEI-SERVLAB653	33900008	TIEMPO DE TROMBINA	3800	4560
654	HRAEI-SERVLAB654	33900008	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA (TTPA)	19400	23280
655	HRAEI-SERVLAB655	33900008	TINCIÓN DE GRAM	255	306
656	HRAEI-SERVLAB656	33900008	TINCIÓN TINTA CHINA	62	74
657	HRAEI-SERVLAB657	33900008	TIROGLOBULINA	100	120
658	HRAEI-SERVLAB658	33900008	TIROXINA UNIDA A GLOBULINA	2	3
659	HRAEI-SERVLAB659	33900008	TOPIRAMATO	150	180
660	HRAEI-SERVLAB660	33900008	TRANSFERRINA	1200	1440
661	HRAEI-SERVLAB661	33900008	TRANSLOCACIÓN (4;14)	5	6
662	HRAEI-SERVLAB662	33900008	TRANSLOCACIÓN T(1;19)	1	2
663	HRAEI-SERVLAB663	33900008	TRANSLOCACIÓN T(11;14) POR FISH	8	10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
664	HRAEI-SERVLAB664	33900008	TRANSLOCACIÓN T(8;14) POR PCR	3	4
665	HRAEI-SERVLAB665	33900008	TRANSLOCACIÓN T(8;21) AML/ETO POR PCR	4	5
666	HRAEI-SERVLAB666	33900008	TRIGLICÉRIDOS	80	96
667	HRAEI-SERVLAB667	33900008	TRIPLE MARCADOR GENÉTICO	1	2
668	HRAEI-SERVLAB668	33900008	TROPONINA I	1300	1560
669	HRAEI-SERVLAB669	33900008	TRYPANOSOMA CRUZI (GOTA GRUESA)	1	2
670	HRAEI-SERVLAB670	33900008	UROCULTIVO	4950	5940
671	HRAEI-SERVLAB671	33900008	UROPORFIRINAS	1	2
672	HRAEI-SERVLAB672	33900008	VANCOMICINA	4	5
673	HRAEI-SERVLAB673	33900008	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR (VSG)	7900	9480
674	HRAEI-SERVLAB674	33900008	VIGABATRINA	1	2
675	HRAEI-SERVLAB675	33900008	VITAMINA A (RETINOL)	6	7
676	HRAEI-SERVLAB676	33900008	VITAMINA B1(TIAMINA)	6	7
677	HRAEI-SERVLAB677	33900008	VITAMINA B12	1400	1680
678	HRAEI-SERVLAB678	33900008	VITAMINA B6	7	8
679	HRAEI-SERVLAB679	33900008	VITAMINA C (ÁCIDO ASCÓRBICO)	1	2
680	HRAEI-SERVLAB680	33900008	VITAMINA E (TOCOFEROL)	1	2
681	HRAEI-SERVLAB681	33900008	VITAMINA K	2	3
682	HRAEI-SERVLAB682	33900008	ZINC EN ORINA	1	2
INMUNOHISTOQUÍMICA					
683	HRAEI-SERVLAB683	33900008	ACTH (IHQ)	3	4
684	HRAEI-SERVLAB684	33900008	ACTINA MUSCULO ESPECIFICO (IHQ)	6	7
685	HRAEI-SERVLAB685	33900008	ACTINA MUSCULO LISO (IHQ)	20	24
686	HRAEI-SERVLAB686	33900008	ALFA FETO PROTEINA (IHQ)	5	6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
687	HRAEI-SERVLAB687	33900008	ALK (IHQ)	20	24
688	HRAEI-SERVLAB688	33900008	AMILOIDE A (IHQ)	3	4
689	HRAEI-SERVLAB689	33900008	ANEXIN A1 (IHQ)	1	2
690	HRAEI-SERVLAB690	33900008	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO MONOCLONAL (IHQ)	40	48
691	HRAEI-SERVLAB691	33900008	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO POLICLONAL (IHQ)	12	14
692	HRAEI-SERVLAB692	33900008	APAF-1 (IHQ)	1	2
693	HRAEI-SERVLAB693	33900008	APE (IHQ)	7	8
694	HRAEI-SERVLAB694	33900008	ARGINASA 1 (IHQ)	1	2
695	HRAEI-SERVLAB695	33900008	ATRX (IHQ)	12	14
696	HRAEI-SERVLAB696	33900008	BCL-10 (IHQ)	1	2
697	HRAEI-SERVLAB697	33900008	BCL-2 (IHQ)	59	71
698	HRAEI-SERVLAB698	33900008	BCL-6 (IHQ)	45	54
699	HRAEI-SERVLAB699	33900008	BETA-CATENINA (IHQ)	10	12
700	HRAEI-SERVLAB700	33900008	BOB-1 (IHQ)	8	10
701	HRAEI-SERVLAB701	33900008	CA 125 (IHQ)	1	2
702	HRAEI-SERVLAB702	33900008	CA 19.9 (IHQ)	10	12
703	HRAEI-SERVLAB703	33900008	CADENAS KAPPA (IHQ)	21	25
704	HRAEI-SERVLAB704	33900008	CADENAS LAMBDA (IHQ)	20	24
705	HRAEI-SERVLAB705	33900008	CALCITONINA (IHQ)	1	2
706	HRAEI-SERVLAB706	33900008	CALDESMON (IHQ)	8	10
707	HRAEI-SERVLAB707	33900008	CALPONINA (IHQ)	10	12
708	HRAEI-SERVLAB708	33900008	CALRETININA (IHQ)	16	19
709	HRAEI-SERVLAB709	33900008	CAM 5.2 (IHQ)	30	36
710	HRAEI-SERVLAB710	33900008	CASPASE (IHQ)	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
711	HRAEI-SERVLAB711	33900008	CATEPSINA D (IHQ)	1	2
712	HRAEI-SERVLAB712	33900008	CD 10 (IHQ)	140	168
713	HRAEI-SERVLAB713	33900008	CD 105 ENDOGLINA (IHQ)	1	2
714	HRAEI-SERVLAB714	33900008	CD 117 (IHQ)	40	48
715	HRAEI-SERVLAB715	33900008	CD 123 (IHQ)	1	2
716	HRAEI-SERVLAB716	33900008	CD 138 (IHQ)	35	42
717	HRAEI-SERVLAB717	33900008	CD 15 (IHQ)	35	42
718	HRAEI-SERVLAB718	33900008	CD 163 (IHQ)	4	5
719	HRAEI-SERVLAB719	33900008	CD 19 (IHQ)	12	14
720	HRAEI-SERVLAB720	33900008	CD 1A (IHQ)	6	7
721	HRAEI-SERVLAB721	33900008	CD 2 (IHQ)	6	7
722	HRAEI-SERVLAB722	33900008	CD 20 (IHQ)	130	156
723	HRAEI-SERVLAB723	33900008	CD 21 (IHQ)	1	2
724	HRAEI-SERVLAB724	33900008	CD 23 (IHQ)	12	14
725	HRAEI-SERVLAB725	33900008	CD 25 (IHQ)	1	2
726	HRAEI-SERVLAB726	33900008	CD 3 (IHQ)	120	144
727	HRAEI-SERVLAB727	33900008	CD 3 EPSILON (IHQ)	2	3
728	HRAEI-SERVLAB728	33900008	CD 30 (IHQ)	45	54
729	HRAEI-SERVLAB729	33900008	CD 31 (IHQ)	4	5
730	HRAEI-SERVLAB730	33900008	CD 34 (IHQ)	80	96
731	HRAEI-SERVLAB731	33900008	CD 35 (IHQ)	1	2
732	HRAEI-SERVLAB732	33900008	CD 38 (IHQ)	25	30
733	HRAEI-SERVLAB733	33900008	CD 4 (IHQ)	14	17
734	HRAEI-SERVLAB734	33900008	CD 43 (IHQ)	22	26
735	HRAEI-SERVLAB735	33900008	CD 45 ACL (IHQ)	100	120

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
736	HRAEI-SERVLAB736	33900008	CD 45 RO (IHQ)	3	4
737	HRAEI-SERVLAB737	33900008	CD 4D (IHQ)	1	2
738	HRAEI-SERVLAB738	33900008	CD 5 (IHQ)	40	48
739	HRAEI-SERVLAB739	33900008	CD 56 (IHQ)	25	30
740	HRAEI-SERVLAB740	33900008	CD 57 (IHQ)	10	12
741	HRAEI-SERVLAB741	33900008	CD 61 (IHQ)	1	2
742	HRAEI-SERVLAB742	33900008	CD 68 (IHQ)	22	26
743	HRAEI-SERVLAB743	33900008	CD 7 (IHQ)	1	2
744	HRAEI-SERVLAB744	33900008	CD 79 (IHQ)	44	53
745	HRAEI-SERVLAB745	33900008	CD 8 (IHQ)	6	7
746	HRAEI-SERVLAB746	33900008	CD 99 (IHQ)	14	17
747	HRAEI-SERVLAB747	33900008	CDK 4 (IHQ)	2	3
748	HRAEI-SERVLAB748	33900008	CDX2 (IHQ)	45	54
749	HRAEI-SERVLAB749	33900008	CICLINA D1 (IHQ)	30	36
750	HRAEI-SERVLAB750	33900008	CK 14 (IHQ)	3	4
751	HRAEI-SERVLAB751	33900008	CK 17 (IHQ)	1	2
752	HRAEI-SERVLAB752	33900008	CK 18 (IHQ)	5	6
753	HRAEI-SERVLAB753	33900008	CK 19 (IHQ)	14	17
754	HRAEI-SERVLAB754	33900008	CK 20 (IHQ)	59	71
755	HRAEI-SERVLAB755	33900008	CK 34BE12 (IHQ)	13	16
756	HRAEI-SERVLAB756	33900008	CK 5/6 (IHQ)	15	18
757	HRAEI-SERVLAB757	33900008	CK 7 (IHQ)	71	85
758	HRAEI-SERVLAB758	33900008	CK 8 (IHQ)	1	2
759	HRAEI-SERVLAB759	33900008	CK AE1/AE3 (IHQ)	90	108
760	HRAEI-SERVLAB760	33900008	CMV (IHQ)	3	4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
761	HRAEI-SERVLAB761	33900008	C-MYC (IHQ)	30	36
762	HRAEI-SERVLAB762	33900008	COLAGENO IV (IHQ)	2	3
763	HRAEI-SERVLAB763	33900008	COX2 (IHQ)	1	2
764	HRAEI-SERVLAB764	33900008	CROMOGRANINA (IHQ)	25	30
765	HRAEI-SERVLAB765	33900008	D 240 (IHQ)	2	3
766	HRAEI-SERVLAB766	33900008	DESMINA (IHQ)	23	28
767	HRAEI-SERVLAB767	33900008	DESMOGLEINA 1 (IHQ)	1	2
768	HRAEI-SERVLAB768	33900008	DESMOGLEINA 3 (IHQ)	1	2
769	HRAEI-SERVLAB769	33900008	DISFERLINA (IHQ)	1	2
770	HRAEI-SERVLAB770	33900008	DISTROFINA (IHQ)	1	2
771	HRAEI-SERVLAB771	33900008	DOG 1 (IHQ)	3	4
772	HRAEI-SERVLAB772	33900008	E-CADHERINA (IHQ)	60	72
773	HRAEI-SERVLAB773	33900008	EGFR HER1 (IHQ)	2	3
774	HRAEI-SERVLAB774	33900008	EMA (IHQ)	40	48
775	HRAEI-SERVLAB775	33900008	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA (IHQ)	5	6
776	HRAEI-SERVLAB776	33900008	ESA (IHQ)	1	2
777	HRAEI-SERVLAB777	33900008	FACTOR VIII (IHQ)	2	3
778	HRAEI-SERVLAB778	33900008	FACTOR XIII A (IHQ)	1	2
779	HRAEI-SERVLAB779	33900008	FASCINA (IHQ)	15	18
780	HRAEI-SERVLAB780	33900008	FLI 1 (IHQ)	2	3
781	HRAEI-SERVLAB781	33900008	FSH (IHQ)	6	7
782	HRAEI-SERVLAB782	33900008	GALECTINA (IHQ)	1	2
783	HRAEI-SERVLAB783	33900008	GASTRINA (IHQ)	1	2
784	HRAEI-SERVLAB784	33900008	GATA3 (IHQ)	20	24

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
785	HRAEI-SERVLAB785	33900008	GCDFP-15 (IHQ)	3	4
786	HRAEI-SERVLAB786	33900008	GFAP (IHQ)	20	24
787	HRAEI-SERVLAB787	33900008	GLICOFORINA (IHQ)	12	14
788	HRAEI-SERVLAB788	33900008	GLIPICAN 3 (IHQ)	4	5
789	HRAEI-SERVLAB789	33900008	GLUCAGON (IHQ)	1	2
790	HRAEI-SERVLAB790	33900008	GLUT-1 (IHQ)	1	2
791	HRAEI-SERVLAB791	33900008	GRANZIMA B (IHQ)	6	7
792	HRAEI-SERVLAB792	33900008	HEPATITIS B CORE HBVCAG (IHQ)	1	2
793	HRAEI-SERVLAB793	33900008	HEPATITIS B SUPERFICIE HBVSAG (IHQ)	1	2
794	HRAEI-SERVLAB794	33900008	HEPATOCITO (IHQ)	6	7
795	HRAEI-SERVLAB795	33900008	HER 2 NEU (IHQ)	110	132
796	HRAEI-SERVLAB796	33900008	HERPES VIRUS SIMPLE TIPO II (IHQ)	1	2
797	HRAEI-SERVLAB797	33900008	HHV-8 (IHQ)	2	3
798	HRAEI-SERVLAB798	33900008	HMB45 (IHQ)	15	18
799	HRAEI-SERVLAB799	33900008	HORMONA DE CRECIMIENTO (IHQ)	4	5
800	HRAEI-SERVLAB800	33900008	HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA HUMANA (IHQ)	4	5
801	HRAEI-SERVLAB801	33900008	HORMONA LUTEINIZANTE (IHQ)	5	6
802	HRAEI-SERVLAB802	33900008	IDH-1 (IHQ)	13	16
803	HRAEI-SERVLAB803	33900008	IGA (IHQ)	1	2
804	HRAEI-SERVLAB804	33900008	IGD (IHQ)	1	2
805	HRAEI-SERVLAB805	33900008	IGG (IHQ)	5	6
806	HRAEI-SERVLAB806	33900008	IgG4 (IHQ)	2	3
807	HRAEI-SERVLAB807	33900008	IGM (IHQ)	2	3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
808	HRAEI-SERVLAB808	33900008	INHIBINA (IHQ)	8	10
809	HRAEI-SERVLAB809	33900008	INI-1 (IHQ)	3	4
810	HRAEI-SERVLAB810	33900008	INSULINA (IHQ)	1	2
811	HRAEI-SERVLAB811	33900008	INTEGRINA B3 (IHQ)	1	2
812	HRAEI-SERVLAB812	33900008	KI 67 (IHQ)	290	348
813	HRAEI-SERVLAB813	33900008	LACTOGENO PLACENTARIO (IHQ)	1	2
814	HRAEI-SERVLAB814	33900008	LANGERINA (IHQ)	3	4
815	HRAEI-SERVLAB815	33900008	LEUCEMIA DE CELULA PELUDAS (IHQ)	1	2
816	HRAEI-SERVLAB816	33900008	LIZOSIMA (IHQ)	1	2
817	HRAEI-SERVLAB817	33900008	LMP-1 VIRUS EPSTEIN BARR (IHQ)	8	10
818	HRAEI-SERVLAB818	33900008	MAMOGLOBINA (IHQ)	8	10
819	HRAEI-SERVLAB819	33900008	MART-1 (IHQ)	5	6
820	HRAEI-SERVLAB820	33900008	MDM 2 (IHQ)	4	5
821	HRAEI-SERVLAB821	33900008	MELAN A (IHQ)	4	5
822	HRAEI-SERVLAB822	33900008	MET (IHQ)	1	2
823	HRAEI-SERVLAB823	33900008	MHC II (IHQ)	1	2
824	HRAEI-SERVLAB824	33900008	MIELOPEROXIDASA (IHQ)	35	42
825	HRAEI-SERVLAB825	33900008	MIOGENINA (IHQ)	6	7
826	HRAEI-SERVLAB826	33900008	MIOSINA FAST MYOSIN HEAVY CHAIN	1	2
827	HRAEI-SERVLAB827	33900008	MIOSINA SLOW MYOSIN HEAVY CHAIN	1	2
828	HRAEI-SERVLAB828	33900008	MITF (IHQ)	1	2
829	HRAEI-SERVLAB829	33900008	MLH 1 (IHQ)	2	3
830	HRAEI-SERVLAB830	33900008	MOC-31 (IHQ)	1	2
831	HRAEI-SERVLAB831	33900008	MSH 2 (IHQ)	2	3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
832	HRAEI-SERVLAB832	33900008	MSH 6 (IHQ)	2	3
833	HRAEI-SERVLAB833	33900008	MUC-1 (IHQ)	6	7
834	HRAEI-SERVLAB834	33900008	MUC-2 (IHQ)	1	2
835	HRAEI-SERVLAB835	33900008	MUC-3 (IHQ)	1	2
836	HRAEI-SERVLAB836	33900008	MUC-4 (IHQ)	1	2
837	HRAEI-SERVLAB837	33900008	MUC-5 (IHQ)	1	2
838	HRAEI-SERVLAB838	33900008	MUCIN 5AC (IHQ)	5	6
839	HRAEI-SERVLAB839	33900008	MUM-1 (IHQ)	35	42
840	HRAEI-SERVLAB840	33900008	MYO D1 (IHQ)	7	8
841	HRAEI-SERVLAB841	33900008	NAPSIN A (IHQ)	13	16
842	HRAEI-SERVLAB842	33900008	NEUROFILAMENTO (IHQ)	4	5
843	HRAEI-SERVLAB843	33900008	NKX3-1 (IHQ)	14	17
844	HRAEI-SERVLAB844	33900008	OCT 3/4 (IHQ)	4	5
845	HRAEI-SERVLAB845	33900008	OCT-02 (IHQ)	3	4
846	HRAEI-SERVLAB846	33900008	OCT-04 (IHQ)	1	2
847	HRAEI-SERVLAB847	33900008	OLIG2 (IHQ)	4	5
848	HRAEI-SERVLAB848	33900008	OSTEONECTINA SPARC (IHQ)	3	4
849	HRAEI-SERVLAB849	33900008	P16 (IHQ)	44	53
850	HRAEI-SERVLAB850	33900008	P21 (IHQ)	1	2
851	HRAEI-SERVLAB851	33900008	P27 (IHQ)	1	2
852	HRAEI-SERVLAB852	33900008	P40 (IHQ)	4	5
853	HRAEI-SERVLAB853	33900008	P53 (IHQ)	80	96
854	HRAEI-SERVLAB854	33900008	P57 (IHQ)	1	2
855	HRAEI-SERVLAB855	33900008	P63 (IHQ)	42	50
856	HRAEI-SERVLAB856	33900008	PAX 2 (IHQ)	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
857	HRAEI-SERVLAB857	33900008	PAX 5 (IHQ)	70	84
858	HRAEI-SERVLAB858	33900008	PAX 8 (IHQ)	21	25
859	HRAEI-SERVLAB859	33900008	PD-1 (IHQ)	1	2
860	HRAEI-SERVLAB860	33900008	PDL-1 (IHQ)	1	2
861	HRAEI-SERVLAB861	33900008	PLAP (IHQ)	9	11
862	HRAEI-SERVLAB862	33900008	PMS 2 (IHQ)	2	3
863	HRAEI-SERVLAB863	33900008	POLIOMAVIRUS BKA (IHQ)	1	2
864	HRAEI-SERVLAB864	33900008	POLIPEPTIDO PANCREATICO (IHQ)	1	2
865	HRAEI-SERVLAB865	33900008	PROLACTINA (IHQ)	6	7
866	HRAEI-SERVLAB866	33900008	PTEN (IHQ)	1	2
867	HRAEI-SERVLAB867	33900008	RACEMASA P504S (IHQ)	3	4
868	HRAEI-SERVLAB868	33900008	RCC (IHQ)	3	4
869	HRAEI-SERVLAB869	33900008	RECEPTOR ANDRÓGENO (IHQ)	2	3
870	HRAEI-SERVLAB870	33900008	RECEPTOR PROGESTERONA (IHQ)	140	168
871	HRAEI-SERVLAB871	33900008	RECEPTORES ESTROGENO (IHQ)	150	180
872	HRAEI-SERVLAB872	33900008	S100 (IHQ)	60	72
873	HRAEI-SERVLAB873	33900008	SALL 4 (IHQ)	13	16
874	HRAEI-SERVLAB874	33900008	SDHB (IHQ)	1	2
875	HRAEI-SERVLAB875	33900008	SEROTONINA (IHQ)	1	2
876	HRAEI-SERVLAB876	33900008	SF1 (IHQ)	1	2
877	HRAEI-SERVLAB877	33900008	SINAPTOFISINA (IHQ)	27	32
878	HRAEI-SERVLAB878	33900008	SMOTHELIN (IHQ)	1	2
879	HRAEI-SERVLAB879	33900008	SOMATOSTANTINA (IHQ)	1	2
880	HRAEI-SERVLAB880	33900008	SOX-10	3	4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DE REFERENCIA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
881	HRAEI-SERVLAB881	33900008	SOX-11	1	2
882	HRAEI-SERVLAB882	33900008	STAB2 (IHQ)	2	3
883	HRAEI-SERVLAB883	33900008	STAT 6 (IHQ)	9	11
884	HRAEI-SERVLAB884	33900008	SURVIVIN (IHQ)	1	2
885	HRAEI-SERVLAB885	33900008	TDT (IHQ)	60	72
886	HRAEI-SERVLAB886	33900008	TIA-1 (IHQ)	6	7
887	HRAEI-SERVLAB887	33900008	TIROGLOBULINA (IHQ)	2	3
888	HRAEI-SERVLAB888	33900008	TLE-1 (IHQ)	8	10
889	HRAEI-SERVLAB889	33900008	TOPO ISOMERASA (IHQ)	1	2
890	HRAEI-SERVLAB890	33900008	TOXOPLASMA GONDII (IHQ)	1	2
891	HRAEI-SERVLAB891	33900008	TRAP (IHQ)	1	2
892	HRAEI-SERVLAB892	33900008	TSH (IHQ)	6	7
893	HRAEI-SERVLAB893	33900008	TTF-1 (IHQ)	30	36
894	HRAEI-SERVLAB894	33900008	UROPLAKINA 2 (IHQ)	1	2
895	HRAEI-SERVLAB895	33900008	UROPLAKINA 3 (IHQ)	1	2
896	HRAEI-SERVLAB896	33900008	VEGF (IHQ)	1	2
897	HRAEI-SERVLAB897	33900008	VILLIN (IHQ)	1	2
898	HRAEI-SERVLAB898	33900008	VIMENTINA (IHQ)	61	73
899	HRAEI-SERVLAB899	33900008	VIRUS JC (IHQ)	1	2
900	HRAEI-SERVLAB900	33900008	VPH 16 (IHQ)	1	2
901	HRAEI-SERVLAB901	33900008	WT-1 (IHQ)	20	24
902	HRAEI-SERVLAB902	33900008	ZAP 70 (IHQ)	1	2

El licitante deberá entregar un catálogo en el que se establezca el tiempo de entrega de los resultados de cada prueba; toda modificación en este deberá ser notificada al administrador del contrato 5 días hábiles (como mínimo) antes del cambio.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022**

El 90% de las pruebas de alta especialidad solicitadas por el HRAEI, deberán ser procesadas por el licitante en México, cumpliendo con los estándares de calidad.

El licitante deberá considerar que la lista de pruebas de laboratorio es enunciativa más no limitativa, tanto en cantidades como en tipos de pruebas, por lo que el hospital podrá solicitar pruebas que no se encuentren consideradas en el presente anexo, previa autorización del administrador del contrato y aceptación del licitante. El costo de estas pruebas se determinará de acuerdo al precio al público vigente que maneje el licitante en el mercado al momento de realizarla, menos el 35% de descuento para efecto de pago por el Hospital.

El responsable del laboratorio del HRAEI, solicitará al responsable del licitante en el HRAEI, el número de pruebas mensual por área de laboratorio en los días de corte establecidos por el hospital y sobre este reporte el licitante elaborará la factura de cobro. Dicho reporte deberá contener los siguientes datos: fecha de la realización de la prueba, nombre del paciente, número de expediente, tipo de pruebas, número de factura con la cual se relaciona, número de folio de la carta compromiso, o número de episodio en el cual se cargó la prueba.

1.2 RECURSOS HUMANOS

El laboratorio clínico instalado dentro del hospital deberá contar permanentemente con el personal enunciado a continuación, distribuido en los diferentes turnos, para garantizar la atención las 24 horas de los 365 días del año.

Personal	Requisitos	Cantidad
Director médico del Laboratorio	<p>Médico cirujano con especialidad en Patología Clínica.</p> <p>Experiencia mínima de tres años en hospitales.</p> <p>Deberá presentar: Currículum vitae actualizado (máximo 1 mes de antigüedad de su emisión) Copia del título y cédula profesional de médico cirujano Copia del título y cédula profesional de la especialidad Certificado vigente de la especialidad Constancias laborales que acrediten su experiencia (antigüedad máxima de 5 años).</p> <p>Se verificará la veracidad de los documentos presentados.</p>	1
Responsable del Laboratorio en el HRAEI.	<p>Médico cirujano con especialidad en Patología Clínica</p> <p>Experiencia mínima de un año en el manejo, coordinación y supervisión de laboratorios clínicos en hospital.</p> <p>Deberá presentar: Currículum vitae actualizado (máximo 1 mes de antigüedad para su emisión) Copia del título y cédula profesional de médico cirujano Copia del título y cédula profesional de especialidad Certificado vigente de la especialidad Constancias laborales que acrediten su experiencia (antigüedad máxima de 5 años).</p> <p>Se verificará la veracidad de los documentos presentados.</p>	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

Personal	Requisitos	Cantidad
Técnico Laboratorista Clínico	<p>Experiencia requerida: Mínimo 6 meses de trabajo en el área intrahospitalaria (toma de muestra y proceso en laboratorio intrahospitalario). Toma de muestra de pacientes oncológicos, pediátricos y neonatos. Manejo de sistemas informáticos. Acondicionamiento de muestras. Control de calidad. Lectura microscópica de sedimentos urinarios. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) y sustancias peligrosas (CRETI). Manejo de equipos automatizados.</p> <p>Deberá presentar:</p> <p>Copia de título o cédula profesional Currículum vitae actualizado (máximo 1 mes de antigüedad de su emisión) Constancias que acrediten su experiencia y capacitación para la toma y análisis de muestras.</p> <p>Se verificará la veracidad de los documentos presentados.</p>	31
Químico de Laboratorio	<p>Químico Farmacobiólogo y/o Químico Bacteriólogo Parasitólogo.</p> <p>Experiencia general necesaria: Mínima de 6 meses de trabajo en el área clínica. Manejo de sistemas informáticos. Manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) y sustancias peligrosas (CRETI) Manejo de equipos automatizados. Control de calidad interno y externo Verificación y validación de resultados Solución de problemas</p> <p>Conocimientos específicos para: Supervisor de área: Por lo menos dos de los químicos deberán asumir funciones de Supervisor de área. Debe tener la competencia técnica y gerencial para manejo de personal, capacidad de planeación y comunicación efectiva.</p> <p>Área de microbiología: Experiencia en el aislamiento e identificación de microorganismos de importancia clínica en el ámbito hospitalario y adiestramiento para la realización e interpretación de tinciones (Gram, tinta china).</p> <p>Área de hematología: Adiestramiento en la lectura de frotis de sangre periférica de pacientes con padecimientos onco-hematológicos, con capacitación en el procedimiento para cuenta celular en líquidos orgánicos.</p> <p>Área de bioquímica clínica: mantenimiento de equipos automatizados.</p> <p>Deberá presentar: Copia del título y cédula profesional de licenciatura Currículum vitae actualizado (máximo 1 mes de antigüedad en su emisión) Constancias que acrediten su experiencia</p> <p>Se verificará la veracidad de los documentos presentados.</p>	15
Personal administrativo (repcionista)	<p>Mínimo nivel medio superior Experiencia de 6 meses en manejo de sistemas informáticos. Con actitud de servicio</p> <p>Deberá presentar:</p>	4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

Personal	Requisitos	Cantidad
	Copia cédula profesional o certificado de estudios. Currículum vitae actualizado (máximo 1 mes de antigüedad de su emisión) Se verificará la veracidad de los documentos presentados.	
Auxiliar administrativo	Mínimo nivel medio superior Experiencia de 6 meses en manejo de sistemas informáticos. Por lo menos uno de los auxiliares deberá tener conocimiento en el manejo de almacén e inventario. Deberá presentar: Copia cédula profesional o certificado de estudios. Currículum vitae actualizado (máximo 1 mes de antigüedad de su emisión) Se verificará la veracidad de los documentos presentados	3
Personal de intendencia	Deberá presentar: Currículum vitae actualizado (máximo 1 mes de antigüedad para su emisión).	4

El número del personal expresado es enunciativo y podrá incrementarse de acuerdo con las necesidades del hospital.

El laboratorio clínico instalado dentro del Hospital deberá estar a cargo del Médico Patólogo Clínico solicitado, quien fungirá como responsable sanitario y jefe de Laboratorio; sus responsabilidades serán la operación y administración del servicio. Así mismo, será encargado de establecer comunicación directa con el responsable del Laboratorio por parte del HRAEI, para tratar lo relacionado con las actividades propias del servicio. Toda gestión para efectos del adecuado funcionamiento del laboratorio deberá realizarse a través de las personas que ocupen estos cargos.

El personal deberá estar asignado exclusivamente para las funciones propias y no realizar tareas ajenas a las determinadas según su perfil. En caso de inasistencia de su personal deberá disponer de recurso humano que lo sustituya, en un lapso menor a una hora.

El personal de Laboratorio deberá portar siempre uniforme distintivo (usar bata blanca, de manga larga), identificación y todos aquellos accesorios que se requieran para cumplir con las disposiciones de seguridad señaladas en cada una de las áreas del HRAEI.

El licitante adjudicado deberá proporcionar al Administrador del pedido el listado del personal que estará laborando dentro de las instalaciones del Hospital, a efecto de que sea tramitado el acceso respectivo.

El personal del licitante deberá acatar y apegarse a las políticas y procedimientos vigentes en el HRAEI dispuestos en cada una de las áreas, particularmente aquellas relacionadas con las acciones esenciales para la seguridad del paciente.

El personal del licitante se apegará estrictamente a la política del HRAEI con respecto al área libre de tabaco, áreas de comida y cualquier otra que en su momento sea dispuesta.

1.3 EQUIPAMIENTO REQUERIDO

- PLATAFORMAS ANALÍTICAS

No.	Área	Nombre	Especificaciones
1	Hematología	Analizador automatizado para hematología	Analizador automatizado para hematología con capacidad de realizar el conteo celular total y diferencial (porcentaje y valores absolutos) de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

No.	Área	Nombre	Especificaciones
			<p>leucocitos, eritrocitos y plaquetas, mínimo 21 parámetros por cada biometría hemática.</p> <p>Requerimiento de bajo volumen de aspiración para atención de muestras de pacientes pediátricos y neonatos, así como capacidad para realizar el conteo celular en diferentes líquidos orgánicos.</p> <p>Capacidad para realizar el proceso de muestras de forma continua con sección para proceso de muestras urgentes. Linealidad amplia (rango de medición) para leucocitos, eritrocitos, hemoglobina y plaquetas. Metodología sugerida: impedancia, tecnología VCD, con interfaz al sistema de información de laboratorio. El instrumento debe contar con un programa de evaluación externa de la calidad.</p>
2	Hematología	Analizador automatizado para coagulación	<p>Instrumento automatizado que realice ensayos simultáneos de coagulación.</p> <p>Con sistema que minimice interferencias analíticas por hemólisis, ictericia y lipemia.</p> <p>Que realice el cálculo automático de tiempo de protrombina en segundos, INR y tiempo parcial de tromboplastina activada.</p> <p>Que permita adicionar pruebas para evaluación de la hemostasia y trombosis. Que pueda realizar el análisis en cualquier tipo de contenedor, sin volumen adicional y sin impacto en el rendimiento.</p> <p>Preferentemente con rangos de referencia individualizados ajustados por grupo etario, con especial atención a neonatos y lactantes.</p> <p>Que sea posible recuperar los resultados de forma impresa.</p> <p>Metodología sugerida: cromogénico, inmunológico o mecánico.</p> <p>El instrumento debe contar con un programa de evaluación externa de la calidad.</p>
3	Hematología	Analizador semiautomatizado para coagulación	<p>Instrumento semi-automatizado que permita realizar pruebas precisas para muestras con lipemia e ictericia u otras alteraciones que modifiquen el color y la turbidez del plasma. Que realice el cálculo automático de tiempo de protrombina, INR y tiempo parcial de tromboplastina activada. Que requiera poco volumen, para atención a muestras pediátricas, con impresión de resultados. Metodología sugerida: mecánica y foto-óptica.</p> <p>El instrumento debe contar con un programa de</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

No.	Área	Nombre	Especificaciones
			evaluación externa de la calidad.
4	Química clínica	Analizador automatizado para química clínica	Analizador automatizado y multi-paramétrico para química clínica que cuente con capacidad para procesar una o varias determinaciones por prueba. Con capacidad de realizar la medición en suero, orina y líquidos orgánicos. Que cuente con dos módulos: fotométrico y de electrodo sensible a iones (ISE). Que maneje un rendimiento aproximado de 400 pruebas fotométricas / hora y un rendimiento del módulo ISE de alrededor de 200 muestras /hora. Que utilice lectura de códigos de barras en tubos primarios y en racks, que cubra capacidad de 80 muestras en carga continua. Que requiera volúmenes mínimos, para atención a muestras pediátricas y neonatales. Que permita la pre dilución de muestras y la detección de coágulos. Que maneje almacenamiento de datos. Con interfaz al sistema de información de laboratorio. Metodología sugerida: espectrofotometría y potenciometría. El instrumento debe contar con un programa de evaluación externa de la calidad.
5	Química clínica	Analizador automatizado para química clínica	Analizador automatizado y multi-paramétrico para química clínica que cuente con capacidad para procesar una o varias determinaciones por prueba. Con capacidad de realizar la medición en suero, orina y líquidos orgánicos. Que cuente con dos módulos: fotométrico y de electrodo sensible a iones (ISE). Que maneje un rendimiento aproximado de 400 pruebas fotométricas / hora y un rendimiento del módulo ISE de alrededor de 200 muestras /hora. Que utilice lectura de códigos de barras en tubos primarios y en racks, que cubra capacidad de 80 muestras en carga continua. Que requiera volúmenes mínimos, para atención a muestras pediátricas y neonatales. Que permita la pre dilución de muestras y la detección de coágulos. Que maneje almacenamiento de datos. Con interfaz al sistema de información de laboratorio. Metodología sugerida: espectrofotometría y potenciometría. El instrumento debe contar con un programa de evaluación externa de la calidad.
6	Química clínica	Medición de osmolaridad	Crioscopio que mida la osmolalidad en una solución acuosa basado en la comparación del punto de congelación entre el agua pura y una solución. Capacidad de realizar la medición en muestras de suero y orina.
7	Uroanálisis	Analizador para uroanálisis	Analizador de orina para la determinación cualitativa y semicuantitativa de las siguientes pruebas en orina: proteínas, sangre, leucocitos, nitritos, glucosa, cetonas, pH, densidad específica, bilirrubina y urobilinógeno. Que realice la lectura de tiras reactivas empleadas para análisis de orina,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

No.	Área	Nombre	Especificaciones
			preferentemente con análisis automatizado de los elementos formes de la orina por método de citometría. Con interfaz al sistema de información de laboratorio. El instrumento debe contar con un programa de evaluación externa de la calidad.
8	Inmunología	Analizador automatizado para inmunología	Analizador multiparamétrico automatizado con capacidad para realizar pruebas de troponina de alta sensibilidad, procalcitonina, hormona gonadotrofina coriónica y mioglobina. Con módulo de prioridad para el proceso de pacientes de urgencias y en estado de choque. Metodología sugerida: ensayo ligado a enzima fluorescente (ELFA) o quimioluminiscencia.
9	Microbiología	Instrumento para el monitoreo automático y continuo de hemocultivos	Sistema automatizado para detección microbiológica en botellas de hemocultivo con capacidad de 200 botellas o más. Metodología sugerida: colorimetría. El instrumento debe contar con un programa de evaluación externa de la calidad.
10	Microbiología	Instrumentos automatizados para identificación de microorganismos de importancia clínica y determinación de susceptibilidad antimicrobiana	Equipos automatizados que realicen la identificación de microorganismos (metodología sugerida Espectrometría de masas MALDI-TOF) y pruebas de susceptibilidad a antibióticos y detección de mecanismos de resistencia. Con software con capacidad de presentar informes epidemiológicos. El instrumento debe contar con un programa de evaluación externa de la calidad, con interfaz al sistema de información de laboratorio

Se requiere que los equipos que oferte tengan características iguales o superiores y deberán presentar los folletos y/o catálogos de los equipos en los que se describan las especificaciones, en idioma español o en su caso acompañados de una traducción simple, firmada por el licitante.

- **INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS**

No.	Cantidad	Nombre	Especificaciones
1	1	Campana de flujo laminar	Gabinete de bioseguridad clase 2 con flujo laminar vertical, superficies de trabajo acero inoxidable y luz UV.
2	1	Microscopio	Microscopio binocular con objetivos (4x, 10x, 40x y 100x) capaz de proporcionar imágenes claras y nítidas hasta los bordes del campo visual. Con condensador fijo, con una posición de detención de apertura para cada objetivo, foco de halógeno o led.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

No.	Cantidad	Nombre	Especificaciones
3	1	Microscopio	Microscopio binocular con objetivos (4x, 10x, 40x y 100x aceite) capaz de proporcionar imágenes claras y nítidas hasta los bordes del campo visual. Con condensador fijo, con una posición de detención de apertura para cada objetivo. Foco de halógeno o led. Preferentemente con epifluorescencia y cámara fotográfica.
4	1	Microscopio óptico	Microscopio binocular con objetivos (4x, 10x, 40x y 100x aceite) capaz de proporcionar imágenes claras y nítidas hasta los bordes del campo visual. Con condensador fijo, con una posición de detención de apertura para cada objetivo, foco de halógeno o led. Con contraste de fases.
5	1	Microscopio óptico	Microscopio binocular con objetivos (4x, 10x, 40x y 100x aceite) capaz de proporcionar imágenes claras y nítidas hasta los bordes del campo visual. Con condensador fijo, con una posición de detención de apertura para cada objetivo. foco de halógeno o led. Preferentemente con epifluorescencia y cámara fotográfica.
6	1	Autoclave	Para esterilización por calor húmedo.
7	2	Centrífuga para 24 posiciones	Centrífuga con rotor fijo de al menos 24 posiciones para tubos de 2 a 15 ml. Que maneje velocidades desde 500 a 4000 rpm. Silenciosa, útil en el acondicionamiento de muestras de sangre, orina y líquidos orgánicos.
8	1	Citocentrífuga	Centrífuga con rotor oscilante, porta tubos, camisas de aluminio y porta-portaobjeto de acrílico, para separar los componentes del líquido cefalorraquídeo y orina: glóbulos rojos, glóbulos blancos, células mesoteliales, cristales, entre otros. Dirigido a estudios citoquímicos en líquidos orgánicos. Que maneje velocidades desde 500 a 3500 rpm.
9	1	Refrigerador 2 puertas	Refrigerador con 6 parrillas ajustables, con control de temperatura puerta de cristal y preferentemente sistema de auto cierre. De dos puertas. <i>Display</i> superior iluminado, condensador de libre mantenimiento. Ruedas disponibles como accesorio. Charola evaporadora de líquidos. Que lleve a cabo enfriamiento por aire forzado. Que maneje un rango de temperatura óptima entre 0 y 4°C. Con capacidad útil de 27.8 ft3 o una capacidad en litros de 789 L.
10	6	Refrigerador de 3 niveles	Refrigerador de 3 o más niveles, con parrillas ajustables, con luz interna, con control de temperatura, puerta de cristal y preferentemente sistema de auto cierre. <i>Display</i> superior iluminado, condensador de libre mantenimiento. Ruedas disponibles como accesorio. Charola evaporadora de líquidos. Que lleve a cabo enfriamiento por aire forzado. Que maneje un rango de temperatura óptima entre 0 y 4°C. Con capacidad útil de 12.85 ft3 o una capacidad en litros de 364 L.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

No.	Cantidad	Nombre	Especificaciones
11	1	Congelador	Congelador de 3 o más niveles con luz interna, con control de temperatura, preferentemente sistema de auto cierre. Luz interior, compresor de alta durabilidad. Que maneje un rango de temperatura óptima entre 0 y -20°C. Con capacidad en pies cúbicos de 21 o cercano.
12	1	Vortex	Mezclador con velocidad variable hasta 3000 rpm de preferencia modo automático o interruptor para cambiar de modalidad automático a toque. Con cabezal de silicona sintético o similar
13	3	Termo-higrometro.	Monitoreo continuo de humedad relativa del aire y temperatura que se ajuste a los requerimientos de medición de los equipos automatizados que se vayan a implementar en el laboratorio. Puede ser de mesa o de pared.
14	2	Esterilizador de asas microbiológicas	Incinerador eléctrico para uso dentro del gabinete de bioseguridad.
15	6	Cronómetro	Con uno o más canales de tiempo. Con alarma audible.
16	1	Dispensador de soluciones	De 500 a 1000 mL
17	2	Mechero	
18	1	Lámpara de escritorio.	Con aumento para revisión de placas de agar.
19	3	Rack de teñido	Rejilla para realizar tinciones.
20	1	Incubadora de 22-30°C	Incubadora con capacidad mínima de 20 litros.
21	1	Incubadora 37°C atmósfera de CO ₂	Incubadora con capacidad mínima de 100 litros, sensor de CO ₂ .
22	1	Incubadora de 37°C	Incubadora con capacidad mínima de 100 litros
23	1	Incubadora 42°C	Incubadora con capacidad mínima de 20 litros.
24	1	Bloque térmico	
25	2	Pipeta semi automática 20-200 µL	Pipeta semiautomática con exactitud de 0.6%, 0.8%, 2.5% con estilo de dedo ergonómico, que cumpla con certificación/calibración incrementos de 1 µL, volumen (métrico) de 20 a 200 µL
26	2	Pipeta semi automática 10-100 µL	Pipeta semiautomática con exactitud de 0.6%, 0.8%, 2.5% con estilo de dedo ergonómico, que cumpla con certificación/calibración incrementos de 0.5 µL, volumen (métrico) de 10 a 100 µL.
27	1	Pipeta semi automática 100-1000 µL	Pipeta semiautomática con exactitud de 0.6 %, 0.8 %, 2.5 % con estilo de dedo ergonómico, que cumpla con certificación/calibración con incrementos de 5 µL, volumen (métrico) de 100 a 1000 µL.
28	1	Pipeta semiautomática 5-50 µL	Pipeta semiautomática con exactitud de 0.6 %, 0.8%, 2.5% con estilo de dedo ergonómico, que cumpla con certificación/calibración incrementos de 1 µL, volumen (métrico) de 5 a 50 µL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

No.	Cantidad	Nombre	Especificaciones
29	2	Mezclador de muestras	Funcionamiento aproximado a 25 rpm que asegure una mezcla rápida, completa y uniforme sin daño a la integridad celular del espécimen sanguíneo. Para colocar tubos grandes y pequeños, capacidad de 15 tubos o mayor.
30	2	Termómetro de mercurio	Termómetro de mercurio con rango de - 2 + 80 °C. División 0.2 °C. Inmersión total largo total 395 mm
31	1	Agitador orbital	Agitador con movimiento orbital con superficie de hule antiderrapante de 35 x 30 cm, debe sostener de forma segura, bandejas, cajas petri y otros recipientes planos.
32	1	Báscula	Con capacidad de al menos 160 kg y 192cm, con certificación/calibración/ de preferencia con tapete antiderrapante

Los equipos podrán ser usados con 2 años de antigüedad máximo, tecnología actualizada a la fecha del procedimiento, en óptimas condiciones, no serán equipos reconstruidos, ni saldos o remanentes, descontinuados o por descontinuarse, o hayan sido motivo de alertas médicas o sin aprobación por parte de las autoridades sanitarias.

El licitante entregará, instalará y deberá poner a punto los equipos para la realización de las pruebas de laboratorio en el HRAEI en un plazo no mayor a 8 semanas, a partir de la notificación del fallo. En este lapso proveerá el servicio en un laboratorio alterno, pero en excelentes condiciones y deberá de respetar los tiempos entrega de resultados señalados en el presente anexo.

El licitante será el responsable de la calibración, control de calidad, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos operadas por él y deberá comprometerse a cambiar las plataformas analíticas de acuerdo a las actualizaciones que se presenten en el mercado.

El licitante deberá realizar las adecuaciones, acabados, instalaciones eléctricas, tuberías o registros necesarios directamente relacionados con sus equipos y conexiones entre ellos, así como la contratación de todos los servicios requeridos para el inicio de operaciones al 100%. Así mismo se determina que el licitante deberá contar con un plan de contingencia apeándose a los estándares institucionales aplicables sin costo adicional para el "HRAEI".

En caso de que exista una falla irreparable en cualquiera de los equipos del laboratorio, el licitante deberá reemplazarlo en un plazo no mayor a 72 horas.

El licitante deberá proporcionar la totalidad del mobiliario requerido para la operación del laboratorio instalado en el HRAEI (sillas de toma, camas ginecológicas, anaqueles, mesas, sillas, bancos, etc.).

El licitante deberá dar cumplimiento al calendario de mantenimientos preventivos y correctivos, en caso de que exista alguna modificación al calendario propuesto, se deberá contar con la aceptación y visto bueno por escrito del parte del Administrador del contrato.

1.4 INSUMOS Y CONSUMIBLES.

El licitante será responsable de proveer los insumos suficientes y adecuados para la toma de muestra (agujas de diferentes calibres, jeringas, equipo alado, tubos, recipientes estériles, contenedores para muestras, medios de transporte para cultivos, frascos para hemocultivos, torundas, torunderos, alcohol, jabón antiséptico, yodo, soluciones y demás consumibles necesarios) dentro de las instalaciones del HRAEI.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022**

El licitante será responsable de garantizar el suministro de los reactivos necesarios para proporcionar los servicios de Laboratorio de manera regular.

Todos los materiales y/o consumibles que se utilicen deberán ser nuevos, desechables, estériles y estar debidamente sellados.

Los insumos y/o reactivos que se utilicen deberán estar en buen estado y aquellos en los que tengan fecha de caducidad, deberán estar vigentes.

1.5 RELATIVO A LA ATENCIÓN

Los pacientes ambulatorios (consulta externa) que acudan para la toma de muestras deberán ser de atendidos en un máximo de 15 minutos, en tanto que las muestras de pacientes hospitalizados, se tomarán en los primeros 15 minutos después de que se solicitan a través del sistema informático.

El personal técnico deberá acudir a pie de cama para la toma de muestras cuando así se requiera.

El licitante deberá contar como mínimo con 2 centros de procesamiento de muestras distribuidos en la ciudad de México y área metropolitana, para atención en caso de cualquier contingencia. Por ende, deberá contar con logística que permita atención inmediata y en caso de pruebas consideradas como urgentes, el tiempo de entrega de resultados no deberá exceder seis horas a partir de que se presente la eventualidad.

Cuando por razones imputables al proveedor se requiera tomar nueva muestra para pacientes foráneos (interior de la república), el licitante deberá responsabilizarse de la nueva toma de muestra, evitando que el paciente se desplace al HRAEI. Esto implica el envío del paciente a otro laboratorio que preste el servicio motivo de la nueva toma, sin costo tanto para el paciente como para el HRAEI. No se deberán alterar los tiempos de respuesta.

En caso de una inconformidad con un resultado, el licitante deberá corroborar y ratificar este sin costo alguno para el HRAEI. En caso de que persista la inconformidad con el resultado de alguna determinación, el administrador del contrato del HRAEI solicitará al licitante que envíe la prueba a otro laboratorio y los costos y el envío serán cubiertos por éste.

El licitante deberá resguardar las solicitudes físicas, las bases de datos electrónicas y la documentación que con fines de la operación del servicio se derive por lo menos un periodo de cinco años y se obligará a que toda la información que se le proporcione y genere, sea de carácter confidencial.

El licitante deberá considerar en su proceso que, de requerir contactar a algún paciente, no podrá utilizar líneas telefónicas o personal que no se encuentra en las instalaciones del HRAEI.

1.6 RELATIVO A LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

El licitante deberá hacerse cargo de la limpieza de las instalaciones asignadas al Laboratorio, así como del manejo de los residuos municipales y los residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) generados en este.

En personal de intendencia, deberá utilizar las prendas de seguridad que requiera el Hospital conforme al área en la que se encuentren desarrollando sus actividades.

La totalidad del personal del Laboratorio clínico debe estar capacitado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos.

1.7 RELATIVO A INFRAESTRUCTURA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

En todo momento el licitante podrá realizar cualquier adecuación que se requiera para el correcto funcionamiento del laboratorio, previa autorización del HRAEI.

Además de la limpieza, los servicios que serán por cuenta y cargo del licitante (incluyendo el mantenimiento) son: agua, aire acondicionado, energía eléctrica y todo aquello necesario para la operación del Laboratorio.

1.8 RELATIVO A SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES

La totalidad del personal debe estar capacitado para actuación en caso de contingencias como evacuación, incendio (manejo de extintores), sismo y derrame de sustancias químicas peligrosas.

El personal de Laboratorio deberá participar en las brigadas de protección civil y en las capacitaciones para el que sea convocado con estos fines.

El personal deberá participar en los ejercicios de simulacros que se programen, cuando corresponda.

El personal del licitante deberá apegarse a los protocolos del HRAEI para actuación en caso de la activación de los códigos institucionales en caso de emergencia o desastre.

El licitante deberá instalar y dar mantenimiento a los equipos contra incendios que por normativa deban existir dentro del servicio.

1.9 SISTEMA INFORMÁTICO

El licitante deberá instalar un sistema de turnos electrónicos mediante pantalla digital para el llamado de pacientes.

El licitante deberá contar con un software especializado para el manejo integral del Laboratorio que permita mantener el registro cronológico de los estudios realizados en los que se especifique fecha, nombre del usuario y tipo de estudio de laboratorio realizado. Dicho software deberá contar con interfaz hacia los equipos automatizados del servicio, que sea compatible con las condiciones que se describen en los siguientes párrafos.

El licitante deberá contar con una solución informática con el protocolo de comunicación e intercambio de información HL7, mínimo en su versión 3 o posterior (NOM-024-SSA3-2012) para la generación de la interfaz con el Sistema Integral de Gestión Hospitalaria del HRAEI, de forma que permita la recepción de solicitudes, la gestión de la información del paciente y la entrega de resultados. Estos últimos deberán entregarse tanto en formato PDF como en formato XML con el propósito de realizar análisis estadístico de los datos.

El reporte de los resultados debe cumplir con los requisitos establecidos en la NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, los cuales deberán incluir los logos institucionales. Adicionalmente, los reportes de los estudios de laboratorio realizados deberán ser firmados por el Responsable Sanitario o bien por el profesional autorizado, mediante firma electrónica.

La solución informática deberá cumplir con la codificación y lineamientos de clasificación del estándar internacional "LOINC (Logical Observation Identifiers Names and Codes)" para facilitar la clasificación entre sistemas e interfaces.

El licitante deberá realizar la entrega, instalación y puesta a punto de la interfaz entre el Sistema Integral de Gestión Hospitalaria de Ixtapaluca y su Sistema Informático en un plazo que no exceda los 30 días contados a partir de la fecha del fallo.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022**

La solución informática propuesta deberá desarrollar un tráfico ágil de información entre las áreas de servicio, módulos o componentes de acuerdo con los estándares definidos por el HRAEI; los usuarios (áreas de servicio) consultarán los resultados a través del expediente clínico electrónico.

El licitante será responsable del análisis, desarrollo y mantenimiento de la interfaz, así mismo será responsabilidad del licitante instalar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a los servidores que se requieran para proporcionar la comunicación con su plataforma.

El servicio, infraestructura y equipo de telecomunicaciones, incluyendo servicio de internet será proporcionado por el Licitante.

El equipo de cómputo que proporcione el licitante, será utilizado exclusivamente para la operación del sistema materia de estas especificaciones y por el personal debidamente capacitado, mismo que contará con claves de acceso al sistema, en el entendido de que estará prohibida la instalación y uso de software diferentes al requerido para el funcionamiento del sistema integral de laboratorio y/o software sin licencia de uso.

Los consumibles para los equipos de cómputo deberán ser proporcionados por el licitante.

Las bases de datos deberán cumplir con los criterios que determine el HRAEI y deberán poder operar bajo el ambiente de la plataforma institucional, para poder integrar la información con el resto del expediente clínico electrónico. Así mismo, deberá contar con la funcionalidad de reportar datos para el análisis estadístico que el HRAEI requiera, para cumplir con la entrega de información a las diversas entidades del sector salud.

El HRAEI proporcionará el direccionamiento IP estático necesario para la integración de la solución al seguimiento de la red local del inmueble. Todo el hardware y software que utilice el licitante deberá contar con un software que proteja la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

2.1 Anatomía patológica

El servicio requiere enviar muestras (bloques de parafina) para efectuar estudios de inmunohistoquímica de lunes a viernes. Para ello, el servicio de mensajería deberá presentarse en el laboratorio clínico del HRAEI para la recolección de estas a las 10:00 horas.

Las laminillas de inmunohistoquímica resultantes de cada estudio solicitado deberán recibirse en el laboratorio clínico del HRAEI en un lapso máximo de 48 horas contadas a partir de que el servicio de mensajería recibe las muestras. Cuando por causas imputables al proveedor no se entreguen las laminillas en la fecha acordada, es decir exista un retraso en el proceso, se deberá garantizar la entrega de estas máximo 24 horas después. Para no ser acreedor a sanción, el proveedor deberá notificar todos los retrasos por las vías que se establezcan. La totalidad de marcadores requeridos por solicitud deberán ser entregados al término de 72 horas, de no ser así, la sanción implicará el no pago de todos los marcadores incluidos en dicha solicitud.

En el caso de que el(os) marcador(es) solicitado(s) deban enviarse a un Laboratorio de Referencia, el tiempo máximo de entrega en el HRAEI será de diez días hábiles. En caso de no efectuar la entrega en los términos enunciados, la sanción implicará el no pago de todos los marcadores incluidos en la solicitud donde se requirió dicho(s) marcador(es).

El proveedor deberá contar con documentos probatorios de estandarización de los anticuerpos que emplea, en los que declare que se realizaron los procedimientos establecidos en guías o pautas internacionales, a fin de garantizar la confiabilidad del resultado. Dichos documentos serán



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022**

susceptibles de ser solicitados por parte del HRAEI, en cuyo caso deberán ser entregados al solicitante en un lapso máximo de 5 días hábiles.

El Administrador del Contrato podrá solicitar los reportes y/o informes que se deriven de la prestación de los servicios, a fin de supervisar que cumplan los términos y condiciones establecidas en guías o pautas nacionales e internacionales aplicables.

Las laminillas de inmunohistoquímica recibidas en el laboratorio clínico del HRAEI deberán ser las definitivas, es decir, corresponderán a aquellas que cumplen con los estándares de calidad establecidos. No se aceptarán repeticiones por motivos de verificación no solicitadas.

El proveedor efectuará la devolución de los bloques de parafina al HRAEI cuando el servicio de Anatomía Patológica del hospital así lo solicite por la vía de comunicación que se establezca, en un máximo de 48 horas posteriores a la notificación.

Para fines de trazabilidad del material biológico (bloques de parafina), cuando por motivo del procesamiento convencional de éste se agote, el proveedor deberá emitir un documento oficial (hoja membretada) para notificarlo.

Cuando por causas fortuitas el material biológico (bloques de parafina y/o laminillas) sea irrecuperable, el licitante deberá emitir un documento oficial (hoja membretada) para la notificación del evento.

2.2 UNIDAD DE TRASPLANTES

El licitante instalará los equipos necesarios para la realización de las pruebas requeridas para la procuración de órganos, tejidos o células o bien, contar con la logística necesaria para la entrega de resultados en tiempo y forma.

El licitante deberá contar con un área y equipo para el resguardo de una seroteca de los pacientes que se encuentran en protocolo de trasplante.

Para potenciales donadores de órganos y/o tejidos de origen cadavérico, el licitante deberá garantizar la realización de las pruebas: ANTICUERPOS ANTI HIV, PANEL VIRAL DE HEPATITIS ABC, PERFIL DE TORCH, VDRL Y GRUPO SANGUÍNEO en un lapso máximo de ocho (8) horas, así como la realización de las pruebas cruzadas pre trasplante en un tiempo máximo de seis (6) horas.

2.3 SERVICIO DE ONCOHEMATOLOGÍA

El licitante deberá realizar el reporte del análisis morfológico de aspirados de médula ósea (mielograma) en sitio.

El licitante deberá tener realizar las determinaciones de Inmunofenotipo y Enfermedad mínima residual mediante citometría de flujo (de 8 colores), en apego a las pautas o guías internacionales aplicables vigentes. La entrega deberá ser de forma idónea 24 horas después de la toma de la muestra y en un máximo de 72 horas.

2.4 MICROBIOLOGÍA

El licitante deberá tener el área de microbiología en sitio.

Para la realización de pruebas de susceptibilidad, el licitante deberá considerar la observancia estricta de los criterios del Clinical & Laboratory Standards Institute (CLSI) vigentes.

Se requiere la emisión de resultados preliminares de los cultivos de líquidos orgánicos y





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022**

hemocultivos, cada 24 horas. Para los casos de cultivos de hongos y cultivos de micobacterias, se requiere reporte preliminar inmediato a la observación de desarrollo in vitro. En caso de no observar desarrollo en cultivo, se requieren reportes preliminares cada tercer día en el caso de hongos y semanales para los cultivos de micobacterias, hasta la finalización del tiempo de incubación.

El licitante debe tener la capacidad para realizar baciloscopias con tiempo de entrega máximo de 48 horas.

El licitante deberá realizar la prueba para la detección de GDH de Clostridium difficile en sitio.

El licitante debe tener la capacidad de realizar pruebas fenotípicas para la identificación de mecanismos de resistencia.

Para el caso de cultivos de muestras respiratorias (lavado bronquial, aspirado endotraqueal y lavado bronquioalveolar), el licitante deberá emitir reportes de resultados con cuenta de unidades formadoras de colonias (UFC/mL).

Debe contarse con un software que permita la generación de bases de datos mensuales en el que se registren los microorganismos identificados por muestra, por paciente, con el respectivo registro del perfil de susceptibilidad para uso de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica del Hospital.

2.5 HEMATOLOGÍA

Se requiere que, para los reportes de resultados de las pruebas de tiempo de trombina, tiempo de protrombina y tiempo de tromboplastina parcial activada se incluya el valor del testigo.

El licitante instalará los equipos necesarios para la realización de las pruebas requeridas para la clínica de hemofilia y trombosis o bien, contar con la logística necesaria para la entrega de resultados en menos de 72 horas.

Para el caso de correcciones y diluciones de pruebas de coagulación, se requiere que las se realicen con pool de plasmas de pacientes y el reporte deberá incluir como mínimo 3 diluciones y 3 correcciones.

MARCO NORMATIVO APLICABLE:

- Ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares y su reglamento.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM -004-SSA3-2012, del expediente clínico.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM -045-ssa2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM -017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-SSA3-2012, sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

- NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad- Requisitos.
- Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, el documento denominado Acciones Esenciales para la seguridad del paciente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

ANEXO A		
CONCEPTO	VALOR POR ASIGNAR	VALOR ASIGNADO
RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.	24 PUNTOS	
A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.	9.6	
1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	2.88	
Director del laboratorio: Experiencia en Hospitales	0.48	
3 años o mas	0.48	
de 1 año a 2 años 11 meses	0.32	
de 6 meses a 11 meses	0.16	
menos de 6 meses	0	
Responsable del Laboratorio: Experiencia en el manejo, coordinación y supervisión de laboratorios clínicos.	0.48	
1 año o mas	0.48	
de 6 meses a 11 meses	0.24	
menos de 6 meses	0	
Técnicos laboratoristas clínicos. Experiencia	0.48	
constancias laborales que acrediten su experiencia y capacitación para la toma y análisis de muestras	0.24	
Presenta constancias laborales que acrediten su experiencia de antigüedad mínima de 6 meses en el área de trabajo (toma de muestras y proceso en laboratorio intrahospitalario)	0.24	
No presenta constancias laborales que acrediten su experiencia de antigüedad mínima de 6 meses en el área de trabajo (toma de muestras y proceso en laboratorio intrahospitalario)	0	
Presenta constancias donde acredite su experiencia en la toma de muestras en pacientes oncológicos, pediátricos y neonatos	0.24	
No presenta constancias donde acredite su experiencia en la toma de muestras en pacientes oncológicos, pediátricos y neonatos	0	
Químico farmacobiólogo y/o químico bacteriólogo parasitólogo	0.48	
Presenta constancias que acrediten su experiencia mínima de 6 meses de trabajo en el área clínica.	0.48	
No presenta constancias que acrediten su experiencia mínima de 6 meses de trabajo en el área clínica.	0	
Personal administrativo. (repcionista)	0.48	
Presenta curriculum, cédula y/o título profesional o certificado de estudios que acrediten su experiencia mínima de 6 meses en el manejo de sistemas informáticos	0.48	
No Presenta curriculum, cédula y/o título profesional o certificado de estudios que acrediten su experiencia mínima de 6 meses en el manejo de sistemas informáticos	0	
Auxiliar administrativo.	0.48	
Presenta curriculum, cédula y/o título profesional o certificado de estudios que acrediten su experiencia mínima de 6 meses en el manejo de sistemas informáticos. Por lo menos uno de los auxiliares propuestos deberá contar con conocimientos en el manejo de almacenes e inventarios.	0.48	
No presenta curriculum, cédula y/o título profesional o certificado de estudios que acrediten su experiencia mínima de 6 meses en el manejo de sistemas informáticos. Por lo menos uno de los auxiliares propuestos deberá contar con conocimientos en el manejo de almacenes e inventarios.	0	
2. Competitividad o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales	4.8	
Director del laboratorio. Escolaridad y experiencia laboral	1.2	
1. Presenta copia del título y cédula de Licenciatura y cédula profesional de la especialidad requerida	0.4	
No presenta copia del título y cédula de Licenciatura y cédula profesional de la especialidad requerida	0	
2. Constancias laborales que acrediten su experiencia de antigüedad máxima de 5 años	0.4	
Presenta constancias laborales que acrediten su experiencia de antigüedad máxima de 5 años	0.4	
No presenta constancias laborales que acrediten su experiencia de antigüedad máxima de 5 años	0	
3. Certificado vigente de la especialidad emitido por el Consejo de la Especialidad del Médico Patólogo Clínico	0.4	
Presenta y se encuentra vigente	0.4	
No presenta o no está vigente	0	
Responsable del laboratorio en el HRAEI. Escolaridad	1.2	
1. Presenta copia del título y cédula de Licenciatura y cédula profesional de la especialidad requerida	0.4	
No presenta copia del título y cédula de Licenciatura y cédula profesional de la especialidad requerida	0	
2. Constancias laborales que acrediten su experiencia de antigüedad máxima de 5 años	0.4	
Presenta constancias laborales que acrediten su experiencia de antigüedad máxima de 5 años	0.4	
No presenta constancias laborales que acrediten su experiencia de antigüedad máxima de 5 años	0	

SUBRUBRO A
24 PUNTOS
9.6



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

3. Certificado vigente de la especialidad emitido por el Consejo de la Especialidad del Médico Patólogo Clínico	0.4		
Presenta y se encuentra vigente	0.4		
No presenta o no esta vigente	0		
Técnicos laboratoristas clínicos. Escolaridad	0.48		
Título y/o Cédula profesional de carrera técnica	0.48		
Sin Título o cédula profesional	0		
Químico farmacobiólogo y/o químico bacteriólogo parasitólogo. Escolaridad	0.48		
Presenta copia del título y cédula profesional de licenciatura	0.48		
No presenta	0		
Personal administrativo. (repcionista). Escolaridad	0.48		
Presenta curriculum, cédula y/o título profesional o certificado de estudios que acrediten su experiencia mínima de 6 meses en el manejo de sistemas informáticos	0.48		
No presenta curriculum, cédula y/o título profesional o certificado de estudios que acrediten su experiencia mínima de 6 meses en el manejo de sistemas informáticos	0		
Auxiliar administrativo. Escolaridad	0.48		
Presenta curriculum, cédula y/o título profesional o certificado de estudios que acrediten su experiencia mínima de 6 meses en el manejo de sistemas informáticos. Por lo menos uno de los auxiliares propuestos deberá contar con conocimientos en el manejo de almacenes e inventarios.	0.48		
No presenta curriculum, cédula y/o título profesional o certificado de estudios que acrediten su experiencia mínima de 6 meses en el manejo de sistemas informáticos. Por lo menos uno de los auxiliares propuestos deberá contar con conocimientos en el manejo de almacenes e inventarios.	0		
Personal de intendencia	0.48		
Presenta curriculum	0.48		
No presenta	0		
3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. "SISTEMA INFORMÁTICO" Carta compromiso	1.92		
Presenta carta de compromiso de que cuenta con personal para el desarrollo de la interfaz	1.92		
No presenta carta compromiso de que cuenta con personal para el desarrollo de la interfaz	0		
B) CAPACIDADES DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO.	9.6		
1. RECURSOS ECONÓMICOS.	4.8		
Presenta declaración fiscal anual (2020) y la última declaración fiscal provisional de ISR.	4.8		
No presenta declaración fiscal anual (2020) y la última declaración fiscal provisional de ISR	0		
2. EQUIPAMIENTO.	4.8		
Oferta el 100 % de los equipos con las características mínimas de los equipos requeridos en demostración permanente.	4.8		
No oferta el 100 % de los equipos con las características mínimas de los equipos requeridos en demostración permanente.	0		
C. QUE LA EMPRESA CUENTE CON PERSONAL DISCAPACITADO.	1		
Cuenta con el 5% de su plantilla con personal discapacitado, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, para lo cual deberá acreditar con el aviso de alta del régimen obligatorio del IMSS y constancia médica expedida por institución oficial.	1		
No cuenta con el 5% de su plantilla con personal discapacitado, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, para lo cual deberá acreditar con el aviso de alta del régimen obligatorio del IMSS y constancia médica expedida por institución oficial.	0		
D. MIPYMES QUE PRODUZCAN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	1		
Ser MIPYME que haya producido innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio y demuestre documentalmente que cuenta con el registro expedido.	1		
No ser MIPYME que haya producido innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio y demuestre documentalmente que cuenta con el registro expedido.	0		
E. APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	0.8		
Presenta documentación en la que conste la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. Cumplimiento de la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 "En igualdad laboral y no discriminación".	0.8		
No presenta documentación en la que conste la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	0		
F. CENTRO DE PROCESAMIENTO	2		
Cuenta con 2 o más centros de procesamiento alternos	2		
1 centro de procesamiento alternativo	1		
Ningún centro	0		
TOTAL RUBRO I	24	0.0	0
RUBRO: II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	14		PUNTOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022**

A) COPIA DE PEDIDOS O DOCUMENTOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD OTORGANDO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, mismos que deberán estar concluidos antes de la fecha de la presentación de su propuesta, el cómputo de la vigencia inicia a partir de la fecha de inicio de los contratos hasta la fecha para su total cumplimiento de 2015 a la fecha, los pedidos pueden ser plurianuales o anuales.	7 PUNTOS		SU BR UB RO A 7.0	14 PU NT OS
3 años o mas	7			
de 1 año a 2 años 11 meses	5.25			
menos de 1 año	0			
B) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDA ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA	7 PUNTOS		SU BR UB RO B 7.0	
3 o más contratos o pedidos.	7			
2 contratos o pedidos.	5.25			
1 contrato o pedido.	3.5			
No presenta.	0			
TOTAL RUBRO II	14	0		
RUBRO: III. PROPUESTA DE TRABAJO.	10 PUNTOS			
A) METODOLOGÍA.			SU BR UB RO A 4.0 0	10 PU NT OS
Presenta la metodología que aplicará para la prestación de los servicios, entendida como "el camino para alcanzar el objetivo", planteado por el licitante conforme al temario propuesto.	4			
No presenta la metodología que aplicará para la prestación de los servicios, entendida como "el camino para alcanzar el objetivo", planteado por el licitante conforme al temario propuesto.	0			
B) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO.			SU BR UB RO B 4.0 0	
Presenta el plan de trabajo conforme al temario, entendido como "la planificación de las acciones a realizar", conforme a un cronograma, acorde a la metodología propuesta.	4			
No presenta el plan de trabajo conforme al temario, entendido como "la planificación de las acciones a realizar", conforme a un cronograma, acorde a la metodología propuesta.	0			
C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.			SU BR UB RO C 2.0 0	
Presenta estructura organizacional de la empresa, entendido como el organigrama, en el que se especifique cargo, nivel de cada empleado, así como el personal externo.	2			
No presenta estructura organizacional de la empresa, entendido como el organigrama, en el que se especifique cargo, nivel de cada empleado, así como el personal externo.	0			
TOTAL RUBRO III	10	0		
RUBRO: IV. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.				
DEMOSTRAR QUE CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (CARTA DE SATISFACCIÓN, CARTA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LIBERACIÓN DE GARANTÍA) DE LOS CONTRATOS QUE PRESENTÓ EN EL SUBRUBRO DE ESPECIALIDAD.	12		SU BR UB RO 12.0 0	12 PU NT OS
3 o más documentos de cumplimiento de obligación contractual de los contratos que presentó en el subrubro de especialidad	12			
2 documentos de cumplimiento de obligación contractual de los contratos que presentó en el subrubro de especialidad	8			
1 documento de cumplimiento de obligación contractual de los contratos que presentó en el subrubro de especialidad	4			
No presenta.	0			
TOTAL RUBRO IV	12			

CALIFICACIÓN TOTAL	
--------------------	--

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de pedido
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento
Formato 8	Conocimiento de aceptación de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de normas
Formato 11	Margen de Preferencia
Formato 12	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 13	Propuesta económica
Formato 14	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Formato 15	Cadenas Productivas
Formato 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales
Formato 17	Consentimiento expreso para difusión de información reservada o confidencial
Formato 18	Entrega de factura

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

FORMATO 1 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE ***** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN ADELANTE "LOS SERVICIOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "HRAEI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ***** , DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDOS POR ***** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, ***** , EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA Y "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ***** , EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR, EL ***** , EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL Y QUE EN ADELANTE SE LE MENCIONARÁ COMO EL "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, tiene por objetivo proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional a través de unidades encargadas de la prestación de servicios médicos sustantivos, agrupando las actividades propias de la medicina especializada, cirugía, servicios paramédicos, de enseñanza, investigación, así como la atención del segundo nivel; por lo que, a través del presente instrumento legal formaliza la contratación de ***** para el Hospital.

DECLARACIONES

I. El "HRAEI" declara a través de sus representantes, que:

- 1.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Estado de México y que tendrá por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, en términos de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, párrafo tercero y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- 1.2. El titular de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del Hospital. Además, ejercer las facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo IV, del artículo 16 del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

- 1.3. El Director de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades para celebra el presente contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 35, fracciones XII y XVIII del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, así como en el numeral 5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "HRAEI".
- 1.4. ***** dependiente de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades para celebrar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
- 1.5. ***** o quien en su caso ocupe dicho cargo, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato y su "ANEXO ÚNICO" en su calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.6. El presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones establecidos en la presente contratación.
- 1.7. Para cubrir sus necesidades, el "HRAEI" observando las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, contrata la prestación de "LOS SERVICIOS" con las características, especificaciones y términos contenidos en el presente instrumento legal y en su "ANEXO ÚNICO" que forma parte del mismo, el cual es aprobado y firmado por el "PROVEEDOR" y por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**; quien por virtud del presente contrato, verificará que la prestación de "LOS SERVICIOS", se realice conforme a las características y condiciones pactadas en este contrato y será el único facultado para dar inicio a: los procedimientos de cesión de los derechos de cobro en favor de un tercero y a petición del "PROVEEDOR", a la rescisión administrativa, terminación anticipada, suspensión temporal y prórroga, con los elementos que en su caso aporte el servidor público que sea designado para tal efecto y que así lo solicite, así como de realizar los trámites indicados en el "ANEXO ÚNICO".
- 1.8. El "HRAEI", cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato, por lo que respecta al ejercicio fiscal 2022; de conformidad con lo señalado en la autorización otorgada a través del oficio número **SRF/HRAEI/SP-****/2022** del *****, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros, en el que se establece que los recursos se aplicarán en la partida presupuestal *****, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- 1.9. El Registro Federal de Contribuyentes del "HRAEI" es: HRA120609DQ4 y su domicilio fiscal es el ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

- II. El **"PROVEEDOR"** declara bajo protesta de decir verdad a través de su **"REPRESENTANTE LEGAL"**, que:
 - II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas,
 - II.2 Mediante la escritura pública descrita en la declaración que antecede, se acreditó que tenía como objeto social, entre otros.
 - II.3 Mediante escritura pública número
 - II.4 El ***** , se identifica con credencial de elector Folio ***** y acredita la personalidad con la que se ostenta, mediante escritura pública número ***** , otorgada ante la fe del Licenciado ***** y manifiesta que las facultades que le fueron conferidas, no le han sido modificadas, limitadas o en forma alguna revocadas, surtiendo plenos efectos para la celebración del presente contrato, por lo que el **"PROVEEDOR"** notificará por escrito al **"HRAEI"** cualquier cambio de representante legal, apoderado y/o denominación o razón social, cualquier fusión o escisión que llegare a presentar la sociedad, dicha notificación deberá efectuarse dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se lleve a cabo el supuesto correspondiente.
 - II.7 Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave de Registro Federal de Contribuyentes: *****.
 - II.8 Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas; así como con capacidad jurídica y operativa, y las condiciones apropiadas para el cumplimiento del presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**, debiendo responder ante el **"HRAEI"** por cualquier reclamación en materia laboral efectuada por personal del **"PROVEEDOR"**, con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** pactados en el presente contrato.
 - II.9 Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su **"REPRESENTANTE LEGAL"**, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - II.10 Para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme lo dispone la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente.

- II.11 Es de nacionalidad mexicana y conviene que, para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, por lo que no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.
- II.12 Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.
- II.13 Para todos los fines y efectos legales derivados del presente contrato y su "ANEXO ÚNICO" señala como su domicilio el ubicado en [*****], obligándose a notificar al "HRAEI" por escrito, cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, fax y/o correo electrónico, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice el cambio.

"LAS PARTES" manifiestan que:

- III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan;
- III.2 Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las entidades que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos del "HRAEI" y al "PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en el "HRAEI", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al "PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con el presente contrato, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida;
- III.3 Los instrumentos derivados del procedimiento de contratación señalados en la **Declaración 1.6** del presente Instrumento Legal, las solicitudes de cotización, la investigación de mercado, las proposiciones técnica y económica presentadas por el "PROVEEDOR", el oficio de adjudicación, el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.
- III.4 Todas las notificaciones que deban realizarse con motivo del presente contrato, deberán hacerse por escrito, mediante entrega directa con acuse de recibo, fax o correo electrónico o vía correo certificado con acuse de recibo y/o porte pagado a los



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

domicilios indicados en las anteriores declaraciones. Las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el recibo de confirmación de entrega del correo, o en la confirmación de entrega del servicio de mensajería, fax o correo electrónico.

III.5 En caso de discrepancia entre lo manifestado en las solicitudes de cotización, el oficio de adjudicación, el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización y el oficio de adjudicación.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. - El objeto del presente contrato es ***** para el ejercicio fiscal 2022, en adelante "LOS SERVICIOS", en los términos y condiciones que se describen en el mismo y en su "ANEXO ÚNICO".

MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO

SEGUNDA.- El "PROVEEDOR" acepta expresamente que este contrato se celebre en la modalidad de contrato abierto, en términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, estipulándose como monto total la cantidad de *****, montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, por la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, efectivamente otorgados, mismos que se desglosan de la siguiente manera:

Las cantidades a pagar por la prestación de este contrato, serán las señaladas en el párrafo que antecede durante su vigencia y hasta el total cumplimiento de "LOS SERVICIOS" y compensarán al "PROVEEDOR" por todos los gastos en que incurra para la prestación de "LOS SERVICIOS", por lo que el "PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente contrato.

Los costos unitarios de "LOS SERVICIOS", son los señalados en el "ANEXO ÚNICO" y serán fijos durante la vigencia del presente contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, previa prestación de "LOS SERVICIOS", a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través de Transferencia electrónica. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago quedará condicionado, al pago que en su caso el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

edificio A-2 3er piso, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1277.

Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y acompañadas por los siguientes documentos:

- Original del acta entrega-recepción que ampara la prestación de "LOS SERVICIOS".
- Original de la factura que ampara la prestación de "LOS SERVICIOS".

La factura deberá contener los siguientes datos fiscales; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, Registro Federal de Contribuyentes: HRA120609DQ4, domicilio en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530.

En caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones no se computará para efectos de realizar el pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "HRAEI" de conformidad con el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGENCIA

TERCERA. - "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del ** de ***** de 2022 al 31 de diciembre de 2024, o bien, cuando se agote el monto máximo del presupuesto adjudicado, lo que suceda primero.

OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR"

CUARTA. - El "PROVEEDOR" se obliga de manera enunciativa más no limitativa de conformidad con lo siguiente:

- I. Garantizar que "LOS SERVICIOS", serán prestados con las características señaladas en el "ANEXO ÚNICO" de este contrato, a entera satisfacción del "HRAEI", en los términos, en los lugares y dentro del período establecido para la prestación de "LOS SERVICIOS", por lo que será el único responsable por la ejecución y calidad de "LOS SERVICIOS".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

- II. Asegurar los equipos por cuenta suya y sin costo adicional para el "HRAEI", contra robo, pérdida, daño o extravió durante la vigencia del presente contrato.
- III. Responder de la totalidad de los daños y perjuicios causados a los bienes o personal del "HRAEI" y a terceros, durante y con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS", para lo cual deberá contar con una póliza de responsabilidad civil.
- IV. Cubrir los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato. El "HRAEI" únicamente pagará al "PROVEEDOR" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Adicionalmente se responsabilizará de las obligaciones en materia laboral, fiscal, de seguridad social y en general todas aquellas que le correspondan como patrón; así como de calcular, retener y enterar las contribuciones fiscales, obrero-patronales, y demás que pudieran ser relativas a la relación laboral que tenga con sus trabajadores.

Retener, con fundamento en el artículo 56 del Código Financiero del Estado de México, en su carácter de patrón, el impuesto causado por las remuneraciones al trabajo personal por las personas físicas que proporcionen "LOS SERVICIOS" al "HRAEI", en caso de no contar con documentación que lo acredite, el "HRAEI", realizará la retención correspondiente.

En cualquier caso, el "PROVEEDOR" deberá presentar al "HRAEI" la documentación que acredite el pago correspondiente.

- V. No ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para efectos de lo anterior, el "PROVEEDOR" entregará al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, la solicitud y el documento legal que formalice la transferencia de derechos de cobro, celebrado entre el "PROVEEDOR" y la persona física o moral a quien se le cederán dichos derechos, así como la documentación que para tal efecto requiera el "HRAEI". El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** gestionará se trámite el pago a la persona física o moral a quien le fue transferido el derecho de cobro referido.

Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el "HRAEI" manifiesta su consentimiento al "PROVEEDOR", para que éste ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En cualquier caso, el "PROVEEDOR" deberá presentar al "HRAEI" la documentación que éste le solicite, con respecto a dicha transferencia.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

- VI. Mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, misma que no podrá ser divulgada, responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del presente contrato.
- VII. Reconocer que por la firma del presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"** no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual del **"HRAEI"**, sin que esto constituya limitación alguna; el **"HRAEI"**, en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por el **"PROVEEDOR"**. En caso de que el **"PROVEEDOR"** viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al **"HRAEI"** de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

El **"HRAEI"** dará aviso a las autoridades competentes y al **"PROVEEDOR"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, el **"PROVEEDOR"** no podrá continuar prestando **"LOS SERVICIOS"**, por lo que el **"HRAEI"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** obtendrá de terceros todos los derechos y todas las licencias que sean necesarias para prestar **"LOS SERVICIOS"** y otorgará al **"HRAEI"** o hará que un tercero propietario de la tecnología otorgue al **"HRAEI"**, sin cargo adicional, las licencias y sublicencias necesarias para que éste último y sus representantes autorizados (incluidos los terceros prestadores de servicios), usen o reciban el beneficio del uso, por parte del **"PROVEEDOR"**, de esta tecnología en relación con **"LOS SERVICIOS"**.

De igual forma, el **"PROVEEDOR"** no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre del **"HRAEI"**, sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de éste.

Todos los reportes e informes, que se deriven de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** quedarán en beneficio del **"HRAEI"**, ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de éstos, por lo que el **"PROVEEDOR"** en ningún momento podrá hacer uso de los mismos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros.

- VIII. Asumir toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

cumplimiento del objeto del presente contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.

- IX. Queda expresamente estipulado que el personal que utilice el "PROVEEDOR" para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas de este instrumento, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará al "HRAEI" como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al "PROVEEDOR" como intermediario, por lo que el "HRAEI" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose el "PROVEEDOR" a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra del "HRAEI".

De conformidad con el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95, segundo párrafo, de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga ante el "HRAEI" a responder de los defectos y vicios ocultos y por la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal y demás legislación aplicables, obligándose a garantizar y prestar "LOS SERVICIOS" en los términos y condiciones establecidas en el "ANEXO ÚNICO" del presente contrato.

- X. Para efectos del presente contrato, las obligaciones contractuales son divisibles, por lo que para garantizar al "HRAEI" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contrae en virtud del presente Contrato, éste se obliga a otorgar fianza a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto máximo total del Contrato señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ante la Coordinación de Contratos adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales del "HRAEI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Instrumento Legal, de conformidad con lo señalado en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

QUINTA. - El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, deberá recibir todos los reportes e informes, que se deriven de la prestación de "LOS SERVICIOS", a fin de supervisar que cumplan los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO".

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa por la prestación de "LOS SERVICIOS", misma que deberá enviar a la Subdirección de Recursos Financieros del "HRAEI" para gestionar su pago. En dicho escrito



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

se indicará con toda claridad que "**LOS SERVICIOS**" se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

"**LAS PARTES**" convienen en que si de la supervisión a que se refiere el primer párrafo de la presente cláusula, o de la notificación que hiciera el "**HRAEI**" al "**PROVEEDOR**", respecto a la prestación de "**LOS SERVICIOS**", se desprendiera que éstos no cumplen con las características solicitadas, se entenderá que los mismos no fueron prestados al "**HRAEI**"; para tal efecto, el "**PROVEEDOR**" podrá proponer una fecha a fin de reponerlos conforme a lo pactado en el presente contrato y su "**ANEXO ÚNICO**". El incumplimiento de esta obligación quedará sujeto a lo establecido en las **CLÁUSULAS SEXTA Y OCTAVA** de este contrato.

"**LAS PARTES**" convienen en que la notificación, a que hace referencia el párrafo anterior, deberá ser entregada al "**PROVEEDOR**" por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la fecha de detección de las deficiencias en la prestación de "**LOS SERVICIOS**".

PENA CONVENCIONAL

SEXTA.- El "**PROVEEDOR**" se obliga a pagar al "**HRAEI**" una pena convencional del 1% (UNO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el monto de "**LOS SERVICIOS**" no prestados en los plazos establecidos en este contrato y su "**ANEXO ÚNICO**". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que los resultados de las pruebas solicitadas se entreguen fuera de tiempo y esto ocasione falta de atención clínica oportuna, estas pruebas no serán consideradas para cobro por parte del "**PROVEEDOR**".

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La acumulación de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio del derecho del "**HRAEI**" de que partir de dicho monto decida optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinará y calculará, en su caso, las penas convencionales correspondientes a la factura respectiva.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante línea de captura que se proporcione "**PROVEEDOR**" y ante la Tesorería del "**HRAEI**", debiendo anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura.

A la solicitud de trámite de pago que enviará la Subdirección de Recursos Materiales a la Subdirección de Recursos Financieros del **HRAEI**, se anexará la cédula de cálculo de dichas penas convencionales.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

SÉPTIMA.- Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del "HRAEI" por escrito, mediante la celebración del convenio modificadorio respectivo, atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, sin este requisito no será válido.

Para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá entregar el endoso correspondiente de la fianza de garantía, dentro de los diez días naturales a la firma de dicho convenio modificadorio, a satisfacción del "HRAEI".

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

OCTAVA.- El "PROVEEDOR" acepta en forma expresa que el "HRAEI" en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del "HRAEI", a petición del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" quien aportará los elementos necesarios para encauzar el procedimiento, podrá solicitar la rescisión administrativa del presente contrato, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

- A. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato y su "ANEXO ÚNICO"; independientemente de hacer efectiva la garantía.
- B. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
- C. Si no proporciona al "HRAEI" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato;
- D. Cuando el "PROVEEDOR" acumule el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, por concepto de penas convencionales.
- E. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones;
- F. Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- G. Cuando no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días naturales siguientes a su firma.
- H. Cuando no presente las pólizas de responsabilidad civil o las pólizas de seguros de los equipos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS

NOVENA.- Únicamente se otorgarán prórrogas por causas imputables al "HRAEI" y en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien aportará los elementos necesarios, acreditándose jurídica y fehacientemente dichos casos; debiendo constar por escrito el plazo de prórroga concedido.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

DÉCIMA.- En caso de desavenencia, "**LAS PARTES**" podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en el Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la solicitud deberá además de cumplir con los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos, misma que deberá presentarse ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, según sea el caso, atendiendo a lo señalado en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA.- Ninguna de "**LAS PARTES**" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

Cuando en la prestación de "**LOS SERVICIOS**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, El "**HRAEI**", a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a petición del área requirente quien aportará los elementos necesarios, podrá suspender la prestación de "**LOS SERVICIOS**", en cuyo caso únicamente se pagarán "**LOS SERVICIOS**" que hubiesen sido efectivamente prestados.

La suspensión del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

A petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** se podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y El **"PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo.

CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

DÉCIMA SEGUNDA.- El **"HRAEI"**, a través de su Dirección de Administración y Finanzas y a petición del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** quién aportará los elementos necesarios, podrá sin que implique penalización alguna para la Federación, dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado.

De igual forma, procederá la terminación anticipada del contrato cuando se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o bien, por mutuo acuerdo entre **"LAS PARTES"**.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. En dicho supuesto, el **"HRAEI"** procederá a pagar **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados hasta la fecha de dicha terminación.

En estos supuestos el **"HRAEI"** reembolsará al **"PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

DÉCIMA TERCERA.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y a su **"ANEXO ÚNICO"**, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y las demás disposiciones vigentes que le sean aplicables.

Conforme a lo señalado en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someterán a la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia, por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**, por quintuplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él Intervinieron como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca, Estado de México, el **** de **** de 2022.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

FORMATO 2
FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO

FECHA: ** DE ***** DE 2022

IMPORTE: \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.)

FIADO: NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, CON DOMICILIO EN ***** , NÚMERO ****, COLONIA ***** , DELEGACIÓN ***** , CÓDIGO POSTAL ***** , CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, CON R.F.C. ***** , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO. HRAEI- - -2022 Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA ** DE ***** DE 2022, CON UNA VIGENCIA DEL ** DE ***** AL ** DE ***** DE 2022, QUE TIENE POR OBJETO DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR O DEL SERVICIO A CONTRATAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA Y POR LA OTRA, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON UN IMPORTE DE \$ (***** PESOS 00/100 M.N.) QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A.).

CONSTITUYENDOSE NOMBRE DE LA AFIANZADORA, FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL, DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____, Y QUE NO INCLUYE EL I.V.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

_____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

- A. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO;
- B. QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

- C. EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, ___ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;

- D. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORGUE PRÓRROGA O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE, _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.

- E. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, O CUALQUIER OTRO CAMBIO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

- F. LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE, MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;

- G. QUE _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

- H. TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.----- FIN DE TEXTO -----



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

FORMATO 3
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-**-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		SI	NO
1.	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3)		
2.	PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL. (FORMATO 4)		
3.	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y FORMATOS		
4.	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. (Formato 5)		
5.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6.	FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO (Formato 7)		
7.	PODER NOTARIAL EN FAVOR DE LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPOSICIÓN E IDENTIFICACION OFICIAL		
8.	ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. (Formato 8)		
9.	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL (Formato 17)		
PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
1.	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el Formato 9)		
2.	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS (Formato 10)		
3.	ESCRITO DE NACIONALIDAD (Formato 11)		
4.	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (Formato 12)		
5.	GARANTÍA DEL SERVICIO		
6.	DIRECTOR DEL LABORATORIO		
7.	RESPONSABLE DEL LABORATORIO		
8.	TÉCNICO LABORATORISTA CLÍNICO		
9.	QUÍMICO FARMACOBÍOLOGO Y/O QUÍMICO BACTERIÓLOGO PARASITÓLOGO		
10.	PERSONAL ADMINSTRATIVO		
11.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
12.	PERSONAL DE INTENDENCIA		
13.	COPIA DE LAS CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS QUE ACREDITEN LA CAPACITACIÓN EN EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.		
14.	DECLARACION FISCAL ANUAL (2020) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR.		
15.	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD		
16.	CONSTANCIA DEL IMPI PARA MIPYMES QUE PRODUZCAN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		
17.	DOCUMENTO EN EL QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD		
18.	DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE QUE CUENTA CON 2 O MÁS CENTROS DE		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

	PROCESAMIENTO EN CDMX Y/O ÁREA METROPOLITANA		
19.	PROGRAMA DE TRABAJO		
20.	DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO		
21.	PRESENTAR LA METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS		
22.	PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO DE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO Y DONDE INDIQUE LA FORMA EN QUE PRESTAR EL SERVICIO		
23.	COPIA DE CONTRATOS O DOCUMENTOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD OTORGANDO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO		
24.	DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS CONTRATOS REFERIDOS O DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.		
PROPUESTA ECONÓMICA		SI	NO
1.	PROPUESTA ECONÓMICA. Formato 13		
2.	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Formato 14		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE**

**LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

FORMATO 4
PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

NO. DE LICITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
 REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____
 NACIONALIDAD: _____
 DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN CDMX.) _____
 CALLE Y NÚMERO: _____
 COLONIA: _____
 ALCALDÍA: _____
 CÓDIGO POSTAL: _____
 ENTIDAD FEDERATIVA: _____
 TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN CDMX.) _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____
 NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
 FECHA: _____
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
 FOLIO MERCANTIL: _____
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____
 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____
 RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
 APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %
 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
 REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
 NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
 DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____
 DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
 FECHA: _____
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

FORMATO 5
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-**-2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-**-2022 para la adquisición de (_____), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo **50** o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

**FORMATO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-**-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, representante legal de la empresa _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

FORMATO 7
FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-**-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-**-2022 por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (señalado en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, asimismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Licitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Licitación en mención.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

FORMATO 8
CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-**-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____ de la empresa y/o persona física
_____ manifiesto que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital, en términos de los dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública y gubernamental, denominado CompraNet".

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

FORMATO 9
PROPUESTA TÉCNICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-**-2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

REGLON	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
1.						
2.						
3.						
4						
...						

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

FORMATO 10
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-**-2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el punto II.4 y VI.2 inciso 2) de la convocatoria de la licitación arriba citada, declaro que los bienes que oferto y que entregaré en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

- NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM -004-SSA3-2012, del expediente clínico.
- NORMA Oficial Mexicana NOM -045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- NORMA Oficial Mexicana NOM -017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones esenciales para la Seguridad del Paciente.
- NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015. Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos.

O en su caso manifiesta que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en las normas mencionadas con antelación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

FORMATO 11
ESCRITO DE NACIONALIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-**-2022

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (2)
Presente

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada se encuentra constituida bajo las Leyes mexicanas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

FORMATO 12
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-**-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio **objeto de la presente Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

FORMATO 13
(PROPUESTA ECONÓMICA) LISTA DE PRECIOS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-**-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

RENLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO
1.						
2.						
3.						
4						
...						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2022 hasta el total cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

FORMATO 14
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-**-2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que
mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente
proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con
Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los
criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el
que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el
Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo
Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa
_____ (8)_____.

de igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de
que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el
artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos
de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (9)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

FORMATO 15
PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**
- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**
- **Optimiza recursos en su forma de operación.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- **Eficiencia en los procesos de pago.**
- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**
- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

DOCUMENTACIÓN

Para proveedores que son Personas Físicas:

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
- **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
- **Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.**
- **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
- **Completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
- **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.**
- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**
- **Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.**
- **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en CDMX o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Delegación o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80 /20/20/30	Obligatorio/o opcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

**Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación
al programa de Cadenas Productivas**

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
 - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
 - Pedidos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

FORMATO 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes. Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito se Impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 222 BIS. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la Personal Moral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

FORMATO 17
CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O
CONFIDENCIAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999--2022**

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ____ (persona moral) _____, otorgo consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-**-2022 que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente. El presente se otorga de manera libre y voluntaria siempre y cuando la información esté relacionada con la licitación en la que mi representada participa. Asimismo, manifiesto que previo al otorgamiento del presente se me puso a disposición el aviso de privacidad.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E15-2022

FORMATO 18
ENTREGA DE FACTURA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

EMPRESA

NO. DE CONTRATO _____

PARTIDA PRESUPUESTAL _____

FECHA DE ENTREGA A REVISIÓN _____

#	FECHA FACTURA	FOLIO FACTURA	# ORDEN DE SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1				\$	\$	\$

QUIEN ENTREGA LA FACTURA

QUIEN RECIBE LA FACTURA

